

RESEÑAS

CHALMETA GENDRÓN, Pedro

Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus.

Universidad de Jaén.

Jaén, 2003, 2ª ed., 461 pp.

Este estudio de Pedro Chalmeta es la reedición bajo los auspicios de la Universidad de Jaén de la obra publicada en 1994 por la Editorial Mapfre que ve de nuevo la luz con mínimos cambios. Se trata de una investigación que desde el mismo momento en el que apareció, hace diez años, se convirtió en referencia indispensable para comprender el proceso de conquista e islamización de los territorios de la Hispania visigótica que posteriormente darían lugar a al-Andalus. La reedición que ahora reseñamos se nos antoja necesaria no sólo por la indiscutible validez de los datos que ofrece y de sus planteamientos, sino por la triste persistencia de muchos de los males que Chalmeta, tal y como advierte en la introducción de 1994 y reitera en la de 2003, intenta erradicar de una tradición historiográfica que sigue arrastrando, en cuanto atañe a nuestro pasado árabo-islámico, un notable lastre de carencias investigadoras, prejuicios nacionales y mitos esencialistas avivados en los últimos días como consecuencia de los luctuosos hechos acaecidos en el mundo islámico o perpetrados dentro de nuestras fronteras en nombre del Islam.

En efecto, Chalmeta mantiene en esta reedición el texto íntegro del prólogo con el que expresaba sus intenciones en 1994. Tan sólo añade al proemio un par de páginas en

las que reconoce el avance de las investigaciones en el periodo transcurrido, aunque no la aparición de nuevas fuentes, y comenta la persistencia de la polémica en torno a la berberización de al-Andalus avivada en el pasado por esta misma obra. Una polémica en la que Chalmeta no entra abiertamente, ni siquiera cita expresamente a sus interlocutores (los seguidores de las teorías de Vallve y Pierre Guichard); simplemente se encomienda a los testimonios de ese pasado que son los que constituyen la piedra angular de esta obra, pero que, en este caso, no consiguen acabar con las dudas que provoca el controvertido papel que juegan los contingentes norteafricanos en el poblamiento de los territorios conquistados.

El cometido de este historiador es, pues, reconstruir cronológicamente los primeros años de la presencia árabo-islámica en Ifrīqiya y en la Península Ibérica, y hacerlo con un respeto absoluto a las fuentes históricas de las que disponemos, huyendo de las idealizaciones teóricas que más que reconstruir inventan el pasado. La pesquisa comienza consecuentemente con un minucioso estudio de las fuentes útiles para adentrarnos en el periodo histórico acotado entre el año 91/710 y el 172/788, que da cuenta tanto de las fuentes árabes como de las cristianas; un corpus textual conformado fundamentalmente por textos de carácter histórico y en los que tal vez se echa en falta, como ya señalara F. Maíllo, la contribución de los geógrafos, imprescindible para estudiar la percepción que tenían los árabes de aquellos pueblos que quedaban fuera de la *dār al-islām* (si bien el

estudio de los nacientes reinos cristianos del norte de la Península queda fuera de los objetivos de este trabajo).

El análisis crítico de esas fuentes y el cotejo de los diferentes textos es el principal estímulo de este riguroso estudio y el que le ha conferido un valor que, como atestigua esta reedición, no disminuye con los años. La reconstrucción que en los primeros capítulos realiza Chalmeta de la sucesión cronológica de las campañas y de su itinerario, tanto en Ifrīqiya como en la Península, es modélica. No lo es menos el planteamiento seguido para ponderar los diferentes factores que configuran la formación de una entidad político-social que cristaliza, con la llegada de ‘Abd ar-Rahmān I, en la reconstrucción de un estado neo-omeya en occidente, planteamiento que aleja este estudio de la obsesión por la historia política, tan querida por los arabistas, y permite integrar perfectamente en su discurso la historia económica y la social, siguiendo el magisterio de Claude Cahen, a quien dedica esta obra, o del recientemente desaparecido M. Rodinson.

Las variaciones del texto ahora reeditado con respecto a la edición de 1994, que son mínimas, dan buena cuenta, sin embargo, del compromiso de este historiador para liberar la historia andalusí de pruritos historicistas. Cabe destacar, en primer lugar, la insistencia en buscar patrones generales de actuación que huyen de la anécdota y del recurso al particularismo hispano e insertan la dinámica colonizadora del siglo VIII en el marco de la expansión de las fuerzas islámicas, comparando los avatares políticos y militares del frente occidental con los de las conquistas orientales, recientemente estudiadas por Chase F. Robinson. O la inscripción, con Kh. Y. Blankinship, de las luchas partidistas libradas en suelo hispano y africano en la dinámica oriental de la revolución ‘abbāsī, sin cuya

influencia no pueden entenderse las circunstancias que propiciaron la caída de la dinastía omeya.

En segundo lugar, el propio Chalmeta llama la atención en el prólogo sobre la incorporación a su estudio de los resultados que sus propias investigaciones han arrojado sobre la fiscalidad del periodo, y que se plasman fundamentalmente en la inserción de un epígrafe en el cuarto capítulo, inexistente en la edición de 1994, consagrado al estudio de las medidas políticas de Mūsā concernientes a la tributación (pp. 237-241).

Son añadidos éstos que no sólo acrecientan el valor de una obra sobre cuya importancia no es necesario insistir, sino que dan cuenta del talante de un gran historiador que ofrece un ejemplo de exquisito rigor al trabajar con fuentes históricas estudiadas, como él mismo confiesa, durante más de treinta años y al huir de reificaciones que creen ver en las teorías y no en los hechos la explicación última del devenir histórico de este controvertido periodo andalusí.

J. Ignacio Sánchez

GARCÍA CAMINO, Iñaki

Arqueología y poblamiento en Bizkaia, siglos VI-XII. La configuración de la sociedad feudal.

Diputación Foral de Bizkaia.

Bilbao, 2003, 526 pp.

Estudiar la historia del País Vasco no es una tarea fácil, debido a la mitificación del pasado que desde el nacionalismo políticamente dominante se promueve. La Edad Media se configura así como un periodo especialmente crucial, porque, desde Sabino Arana hasta algunos “intelectuales” orgánicos actuales, se ha contemplado como un tiempo de libertad política de los vascos y también

como el inicio de una guerra ancestral con los españoles, en la que éstos trataron —y consiguieron parcialmente— hacerse con el control de este territorio. Esta visión presentista y tamizada por todos los prejuicios que ilustran el pensamiento (¿?) nacionalista vasco es indudablemente un metarrelato ahistórico —debido a que no hay movimiento en el tiempo, sino una constante recurrente—, pero supone el soporte de las ideas que hoy en día siguen sosteniendo la existencia de un pueblo vasco suprahistórico, una concepción que justifica posicionamientos políticos y renta votos. Necedades como la defensa de un pueblo vasco independiente en el Medievo —sin atender a que el concepto es contemporáneo y a que la etnia, como bien ha demostrado W. Pohl, es una noción política cambiante— o patrióticas defensas de Sancho III como rey del Estado Vasco —que incluyen proyectos de estatua— son moneda habitual en la vida “cultural” vasca.

Por esa razón, resulta de enorme interés el trabajo de Iñaki García Camino, a la sazón arqueólogo provincial de Vizcaya, quien se lanza a la aventura de desentrañar el oscuro periodo tardoantiguo y altomedieval, utilizando para ello las herramientas de un trabajo científico y aislándose de las consideraciones señaladas. Se trata además de un segmento temporal hasta hace poco muy desconocido, sin apenas noticias, para el cual era necesario recurrir a la arqueología ante la ausencia de textos escritos. Por tanto, junto a la valentía por abordar un tema tan complejo, hay que aplaudir la utilización conjunta de una documentación arqueológica cada vez más rica, y que I. García Camino conoce de primera mano, y de unos textos que habían sido ya analizados por A. E. Mañaricua y desde un punto de vista historiográficamente más renovador por una obra conjunta dirigida por J. Á. García de Cortázar hace más de quince

años. Desde luego, el resultado de esta tesis doctoral, ahora publicada, es un libro de enorme interés, que realiza aportaciones relevantes sobre el pasado altomedieval en el País Vasco, en especial en Vizcaya, que puede asemejarse a la evolución que comenzamos a contemplar en otras áreas cantábricas.

Uno de los aspectos más significativos de la obra es la sistematización de los abundantes datos arqueológicos que recientemente han visto la luz en toda esta zona. En tal sentido, debe tenerse en cuenta que el autor es un estrecho colaborador de A. Azkarate —con quien editó un interesantísimo libro sobre las estelas medievales en el País Vasco—, quien desde la Universidad del País Vasco está desarrollando un grupo de investigación en arqueología medieval que representa uno de los pocos islotes que esa disciplina posee al norte de la Cordillera Central. Las intervenciones sobre varias necrópolis alavesas y vizcaínas, datadas en torno a los siglos VI y VII, son un buen ejemplo de la aportación de nuevos datos para el estudio. Una de ellas es Finaga, situada en Basauri, localidad vecina a Bilbao, estudiada exhaustivamente por I. García Camino. Tales necrópolis ofrecen un nuevo panorama sobre la situación de los territorios vasco-cantábricos que debe hacernos cambiar muchos de los *clichés* habituales. Este trabajo arqueológico compone el cuerpo fundamental del discurso que nos presenta el autor.

El libro se estructura en torno a tres grandes apartados. El primero de ellos es el referido al análisis de los datos arqueológicos, que se centra en cuatro yacimientos: la necrópolis de Finga, la necrópolis de Momoitia (Garai), la de Mendraka y la de Etxebarria, éstas dos últimas emplazadas en Elorrio. En segundo lugar, estudia la evolución del poblamiento, entendido como un hito social, a lo largo de los siglos VI al XII. Por último,

realiza una serie de consideraciones acerca de la organización social en Vizcaya desde el periodo tardoantiguo hasta la configuración de la sociedad feudal. A todo ello se añade un anexo donde aparecen las fichas de los 105 yacimientos tardoantiguos y altomedievales que componen el registro material de este periodo. Por tanto, los objetivos son ambiciosos y la base fundamental es el análisis de determinadas necrópolis, cada una de ellas de cronología distinta.

La evolución que García Camino plantea para Vizcaya —de la que excluye a las comarcas de las Encartaciones y Orozco— partiría de una primera ruptura con el pasado romano. Durante la Antigüedad tardía, se produjo el abandono de muchos lugares detectados en época romana, sobre todo en la costa, cristalizando una concentración en las áreas más interiores, en especial en las de montaña. El poder se concentró en determinados puntos y quizá haya una regresión demográfica, aunque es posible que la naturaleza precaria de las construcciones de los poblados haga más opaca su localización. En cualquier caso, se trataba de una sociedad jerarquizada, como muestran las necrópolis, donde determinadas sepulturas privilegiadas, unidas a costumbres nuevas de origen merovingio, denunciarían a estas aristocracias locales, posiblemente vinculadas con el control político y militar de esta región de frontera por parte de los francos, sin que existiera una base gentilicia. En este contexto, los castros no parecen haber jugado un papel destacado, una situación que parece apreciarse también en la Asturias costera, a tenor de las investigaciones que en los últimos años se han llevado a cabo. Predominaba en cambio el carácter concentrado de los asentamientos y la existencia de ciertos centros de culto a cuyo alrededor se levantaban las necrópolis. Durante la Alta Edad Media, el territorio

vizcaíno continuó articulado desde la montaña, siguiendo una tendencia ya emprendida en los siglos anteriores. Se observa un incremento de los centros eclesiásticos que posiblemente deba relacionarse con un crecimiento demográfico y con una colonización protagonizada por los campesinos en estas áreas de montaña. Esta expansión tendría como áreas prioritarias el Duranguesado y las laderas del Monte Oiz, mientras que en la Vizcaya nuclear, en torno a los macizos de Sollube y Jata, no se aprecia ese movimiento, siendo este sector el centro del dominio patrimonial de los condes de Vizcaya. La ausencia de hagiotopónimos, la ubicación excéntrica de las iglesias y la aparición de topónimos no-eclesiásticos apuntan a que los centros eclesiásticos se crearon con posterioridad a los asentamientos de tipo concentrado que se originaron con esta colonización. Las comunidades que llevaron a cabo este movimiento estaban estratificadas y no se articulaban en unidades supraldeanas. Por otra parte, y recogiendo ideas ya expresadas por J. J. Larrea en otra tesis de referencia, repara en el hecho de que las tensiones entre Oviedo y los vascones eran en realidad un recurso literario que reaprovechaba tópicos visigodos, por otro lado analizados y rechazados como válidos por A. Besga. Se trataba de un espacio periférico y se comportaba como tal; la expansión leonesa del siglo X conllevó un control más firme de estas áreas periféricas, que ha dejado su plasmación en la llegada de modelos culturales como el estilo prerrománico. La influencia pamplonesa fue, sin embargo, decisiva, pero tampoco trajo consigo una integración firme del espacio vizcaíno, donde los condes surgieron como un poder regional conectado con pamploneses y astur-leoneses, pero con un amplio margen de negociación.

El punto de llegada es la reorganización del espacio vizcaíno a través de la fragmentación del condado y la concentración eclesiástica desde mediados del siglo XI. Se creó así un condado en el Duranguesado, cuyo origen estaría en el avance de las fuerzas productivas, tomando como base la infraestructura creada durante la colonización altomedieval. Los monasterios pasaron a depender de entramados superiores o de elites locales e incluso del monarca y se convirtieron en los centros gestores de las rentas y en los ejes de la formación y consolidación de la red de parroquias, en perjuicio de otros centros eclesiásticos. Dado que la iglesia había sido en la época anterior el principal referente de las comunidades, y dentro de un contexto de incremento de los excedentes productivos, los grupos aristocráticos pugnaron por hacerse con el control de estos instrumentos, para de esa forma implantar un sistema de captación de rentas. Todo ello repercutió en la creación del modelo de anteiglesias y en la fragmentación de las rentas señoriales que dominó el paisaje social vizcaíno y que determinó el tipo de aristocracia que caracterizó a esta sociedad.

Se puede afirmar que la obra de García Camino centra con claridad lo que debe ser el debate acerca del País Vasco cantábrico y Vizcaya en particular a lo largo de estos siglos. Puede afirmarse que era un espacio de frontera, periférico y de montaña, lo cual permite definir con mayor claridad el caso vizcaíno y compararlo con otros similares. Además se identifican con claridad los principales elementos de la evolución plurisecular: la incidencia en el papel "político" de las aristocracias —que puede ser otro ejemplo más de un modelo social tributario—, la importancia de la colonización campesina altomedieval —en consonancia con los estudios llevados a cabo en otras regiones península-

res—, la compleja realidad de las formaciones políticas altomedievales, que están lejos de componer estructuras territoriales homogéneas, y la importancia de la reorganización señorial en los siglos XI y XII que posibilitó la eclosión de una sociedad feudal, homologable, a pesar de sus particularidades, a otras de su entorno, y surgida de manera endógena o, si se prefiere, desde los propios vizcaínos o vascos y no importada de fuera. Estas hipótesis de trabajo, al igual que una exhaustiva y renovadora interpretación de los datos arqueológicos, están desarrolladas de una manera brillante a lo largo del libro y suponen los hitos sobre los que debe moverse cualquier debate serio sobre este periodo en Vizcaya.

Ahora bien, este soplo de aire fresco en un ambiente tan enrarecido, con unos planteamientos metodológicos muy bien cimentados —una de las escasas monografías regionales sobre la Alta Edad Media en el centro y norte peninsular articulada básicamente sobre material arqueológico—, es, precisamente por ello, un objeto de discusión y de crítica. Hay diversos aspectos que merecen ser señalados a fin de establecer un debate. Algunos provienen del análisis arqueológico, muy riguroso, pero sobre el que caben determinadas apreciaciones. La primera es la excesiva dependencia con respecto a las necrópolis; si este libro es un ejemplo de que los muertos pueden hablarlos de los vivos, también lo es de las carencias de nuestra arqueología medieval. Poco se sabe de los poblados como tal, algo que no es achacable al autor, pero que sin duda lastra en buena medida su análisis. Así su énfasis en el poblamiento concentrado necesitaría de más datos para ser confirmado, como los que proporcionan las recientes intervenciones en la zona sur de Madrid o el llevado a cabo en La Huesa (Zamora). Pero también hay una

tendencia excesiva a identificar poblamiento romano con determinados materiales provenientes de los grandes circuitos amparados por el aparato imperial, como las *sigillatas*. Se puede estar encubriendo así la existencia de otros yacimientos que ofrecen sólo producciones locales toscas y que no se datan en época romana. Y esto sucede porque el hiato entre el periodo romano y el tardoantiguo no está suficientemente explicado e incluso la ruptura radical que se propone no coincide exactamente con las transformaciones que se han detectado por ejemplo en Asturias, especialmente en el entorno de Gijón. Sin duda hubo importantes transformaciones que afectaron sobre todo a los centros de poder intermedios relacionados con el Imperio Romano, pero no está tan claro que esto sucediera con los asentamientos campesinos. Por otro lado, el estudio de las ventanas prerrománicas, aún siendo muy sugerente, no deja de ser un trabajo sustentado en comparaciones estilísticas, algo que el propio autor niega acertadamente en el caso de las necrópolis; por esa razón, la influencia asturleonera —que posiblemente existió— no puede sustentarse de manera fiable en este análisis, realizado sobre unos conjuntos arquitectónicos para los que no tenemos dataciones seguras.

Pero más allá de estos aspectos referidos al análisis arqueológico, quizá los mayores problemas se suscitan en el aspecto interpretativo. El objetivo del libro, como lo indica el propio título, es dar cuenta de cómo, cuándo y por qué se formó la sociedad feudal en Vizcaya, y esto determina el contenido. Los periodos anteriores —donde a nuestro juicio están los elementos más renovadores de la obra— son tratados, por consiguiente, como fases que llevan al feudalismo y, en cierta manera, se rehuye su definición. Mientras hay una preocupación necesaria por identificar a la sociedad de los siglos XI y XII

como feudal, no hay reflexiones sobre este tipo para los siglos VI al X. Únicamente se niega la vigencia de los postulados gentilicios, pero no se toma en consideración avanzar en qué tipo de sociedad era la vizcaína en ese periodo. Sin duda tal exigencia sea excesiva y actualmente se trate de una labor muy dificultosa, pero el resultado es una descompensación teórica entre los siglos anteriores a la eclosión del feudalismo —que parecen corresponder a fases prefeudales que encaminan hacia el nuevo sistema— y los propiamente feudales. En realidad, García Camino participa de nociones que conviene discutir, como la oposición entre autoridad pública y privada —uno de los caballos de batalla de la polémica “mutacionista”— o la colonización agraria campesina como un “*deus ex machina*”. Sobre este último punto, desde hace tiempo se viene defendiendo esta colonización cada vez más evidente y es un acierto que García Camino la plantee, pero no se ha explicado razonablemente aún por qué se produjo. Parece que en Vizcaya hubo un incremento demográfico que propició este movimiento, pero tal explicación se antoja claramente mecanicista y “neomalthusiana”, pues existen muchas otras opciones para dar cuenta de un incremento demográfico —que, a pesar de todo, no colmató en absoluto el territorio— por lo que la respuesta no es necesariamente la roturación de campos. Pero también en lo referido a la definición del sistema feudal, algunas interpretaciones son discutibles. García Camino participa de una visión del señor feudal como agresor violento, descartando que su imposición no tuviera también elementos surgidos de la evolución de las comunidades y de la aceptación por parte de éstas del poder señorial. No es necesario negar el componente agresivo de la formación del feudalismo para aceptar que la consolidación de un sistema social no puede

deberse únicamente a la intencionalidad violenta de un grupo social, sino que es algo bastante más complejo y menos mecánico. El énfasis en esa agresión se contrapone a la ausencia de noticias fiables sobre movimientos de dichas comunidades contra los señores. Y es que García Camino, utiliza una visión del proceso de feudalización muy apegada a los paradigmas “mutacionistas”, especialmente a P. Bonnassie, quizá sin plantearse demasiado los problemas que suscitan.

De todos modos, nada de ello empece la calidad del trabajo de I. García Camino. Por el contrario, es una muestra de que se trata de una obra inteligente que se inscribe en las corrientes historiográficas actuales, desmontando mitos y desmarcándose de metarrelatos estériles desde el punto de vista científico. Un estudio que no sólo marca a partir de ahora los análisis sobre Vizcaya, sino que debe convertirse en referencia inexcusable, tanto por sus interpretaciones como muy especialmente por su metodología, para cualquier acercamiento sobre el mundo tar-doantiguo y altomedieval peninsular. Es probable que la escala escogida dificulte esa difusión, pues puede resultar un poco localista al investigador. De todos modos, los planteamientos superan ampliamente esa perspectiva local, para integrar Vizcaya en la evolución europea e ibérica. Es además una primera piedra de toque para conocer mejor las áreas de montaña, con las que comparte numerosas semejanzas y que se han descuidado por parte de la historiografía. En definitiva, una obra de enorme interés para los historiadores y una noticia muy agradable en el panorama cultural vasco.

Iñaki Martín Viso

ALVIRA CABRER, Martín

12 de Septiembre de 1213. El Jueves de Muret.

Universitat de Barcelona.

Barcelona, 2002, 710 pp.

La presente publicación constituye la segunda parte¹ de su tesis doctoral, defendida en el año 2000, dirigida por el profesor D. Emilio Mitre Fernández, y que llevaba por título: “Guerra e ideología en la España Medieval: cultura y actitudes históricas ante el giro de principios del s. XIII. Batallas de las Navas de Tolosa (1212) y Muret (1213)”.

En palabras del propio autor, su intención a la hora de iniciar el presente trabajo era seguir el estilo y la metodología usada por Georges Duby en su “Domingo de Bouvines”; esa pequeña joya de estudio de la famosa batalla de Bouvines, dentro de lo que él llamó el estudio de “las batallas decisivas”. Es decir, su trabajo iba más allá de la clásica historia militar, y abarcaba otros campos como el de sociología, ideología y, especialmente, el de las mentalidades². El estudio de Duby tuvo un gran éxito entre el público; copiándose su método (algo no fácil de lograr) e imitándose su título en otros trabajos posteriores³.

¹ La primera parte, que verá la luz dentro de poco, lo constituye un estudio del mismo estilo de la batalla de Las Navas de Tolosa, en 1212.

² Para un rápido repaso a la evolución historiográfica sobre la “Historia de las batallas”, además de la introducción de la presente obra, se puede ver: A. ESPINOSA LÓPEZ. “La renovación de la Historia de las Batallas”. *Revista de Historia Militar*, 2002, vol. 91.

³ G. DUBY. *27 Juillet 1214. Le dimanche de Bouvines*. Paris : Gallimard, 1973, (trad. española: *El domingo de Bouvines*. Madrid : Alianza 1988). Título y método copiado en V. LAGADERE. *Le vendredi de Zallaqa*. Paris, 1989. Título imitado, pero no método, en VV. AA. *Il sabato de S. Barnaba. La battaglia de Campoldino -1298-*. Milán,

Una de las virtudes de la obra de Duby era que había sabido conjugar en un pequeño libro de alta divulgación todo lo que rodeó a dicha batalla y lo que significó, recreando todo un mundo medieval donde se primaban los aspectos ideológicos-sociales. Sin embargo, y evidentemente, las 700 páginas de la magna obra de Alvira Cabrer no es un ejercicio de síntesis o evocación al estilo de Duby, por el simple hecho del grosor del libro aquí analizado. Hay que decir que el autor no ha hecho ninguna concesión a su publicación en formato libro, que en principio lo debería hacer más legible. Ha preferido mantener la estructura íntegra de esta segunda parte de su tesis lo que hace imposible que sea una lectura "ligera" en el mejor sentido del término. En realidad la parte más importante y original de este libro del Dr. Alvira es la última (pp. 220-525), que ocupa poco más de 300 páginas.

Para el autor los años 1212-1214 representados en las tres batallas anteriormente mencionadas (Las Navas, Muret, Bouvines), y de muy diferente signo, constituyen un punto de inflexión en la historia del medievo en general y de la concepción del rey guerrero en particular. De ahí lo de cambio de una época; aunque precisamente su idea de que la batalla de Muret supuso el fin de un tipo de realeza no queda nada claro. Reyes guerreros, con confianza en batallas decisivas, seguirán existiendo durante toda la Edad Media. El término de decisivas se aplica por la influencia que tuvieron, no sólo desde un punto de vista material o político; sino, sobre todo, por el impacto en la memoria colectiva de las gentes y que marcó cómo las generaciones presentes y futuras verían las campañas y sus protagonistas.

1989; C. VARA THORBECK. *El Lunes de Las Navas*. Jaén, 1999.

Pero vayamos paso a paso. Lo primero que hay que decir es que aunque lo que se analiza es una batalla punto culmen de la primera fase de la cruzada albigense, el trabajo no es un estudio sobre la cruzada en sí. Teniendo esto en mente es disculpable que falten elementos a tener en cuenta si el objetivo del autor hubiera sido otro (por ejemplo, como detalle menor, no hay ninguna referencia a la significativa bula *Quia maior*, 1214).

Lo segundo es que hay dos protagonistas. Por un lado la batalla en sí. Por otro lado los comandantes de ambas fuerzas combatientes: Pedro de Aragón y Simón de Montfort.

Desde un punto de vista estructural la obra está dividida en tres grandes partes.

La primera, "Prolegómenos" (pp. 49-142), dividida en tres capítulos, es una introducción al contexto geográfico y político de la zona occitana y el papel de la corona de Aragón allí desde mediados del s. XII hasta las vísperas de la proclamación de la cruzada albigense (1208) y la primera fase de la misma (1208-1212). Aquí se explica la existencia de un auténtico mundo "hispano-occitano" (léase a la Corona de Aragón como uno de los principales poderes de la zona, con comunidad cultural y de intereses con la sociedad occitana), opuesto a lo que sería el frente franco-papal. Ello incluye un repaso a las fuentes empleadas y a la historiografía sobre el tema.

La segunda, "El camino de la Batalla" (pp.143-225), otra vez dividida en tres partes, nos sitúa en el contexto inmediato de la campaña (1212-1213), con las principales figuras que intervendrán. Además, se analiza el por qué de la necesidad de la batalla que parecieron ver todas las partes. Por un lado, la confianza en la batalla campal como "juicio divino" que parecía tener especialmente Pedro de Aragón. Por otro, la necesidad de

una “solución radical” por parte de unos cruzados que se veían en una situación insostenible, o del “camino más corto para la paz”, como también lo vería Pedro de Aragón, en un contexto de violencia permanente. En último término, la resolución de la batalla se vería por todos como la “manifestación del designio divino”.

La tercera parte (pp. 227-592), se divide en tres grandes capítulos. El primero, “batalla y liturgia”, donde se analiza la batalla en sí, tanto desde el punto de vista militar, como sociológico e ideológico se subdivide en: “escenario”; “rituales propiciatorios”; “arengas”; “ejércitos y órdenes de combate”; “batalla y muerte”; “victoria y derrota en la batalla”. En el segundo capítulo, “batalla y memoria histórica” se estudia el impacto que tuvo la batalla y su resultado en la imagen de las gentes del sur de Europa (presentes y futuras, lo que llama “concepción histórica”), sobre todo ligada a la figura de sus dos principales protagonistas: Simón de Montfort a la cabeza del victorioso ejército cruzado, y Pedro de Aragón como comandante de la arrasada coalición occitano-aragonesa (en ese momento bajo “La gran corona de Aragón” ya que los occitanos marchaban como vasallos del aragonés). Se demuestra cómo la visión que se tuvo de estos dos personajes estuvo estrechamente ligada al resultado de la batalla⁴. Por último, el tercer capítulo describe las conocidas consecuencias políticas, e ideológicas, que tuvo la batalla en los campos francés, occitano y de la corona de Aragón. Según el autor, para Aragón supuso que el joven heredero, el futuro Jaime I, no se volviera a plantear la expansión o el papel pro-

tector de la Corona de Aragón más allá de los Pirineos.

Como ya hemos mencionado, la parte más jugosa, la constituyen los capítulos I y II de la tercera parte (pp. 227-525). Para el lector hispano, poco familiarizado con el contexto occitano-albigense, el presente trabajo constituye, sin duda, la mejor obra tanto sobre la batalla en sí y sus consecuencias ideológicas, como sobre la actuación de la corona de Aragón en Occitania. Probablemente el autor haya leído todas las obras publicadas en lenguas romance al respecto, incluyendo un importante número de obras inglesas (véase la impresionante bibliografía, dividida por temas, que acompaña el libro).

La obra viene acompañada, además, por una útil cronología (detallada pero no completa) y por un importante aparato gráfico. Aquí hay que lamentar que el esfuerzo que ha hecho el autor en este sentido ha sido invalidado por la edición. En el presente libro los mapas aparecen en escasos tonos grises lo que hace imposible su correcta interpretación.

José Manuel Rodríguez García

GARCÍA FITZ, Francisco

Guerra y relaciones políticas. Castilla-León y los musulmanes, ss. XI-XIII.

Universidad de Sevilla.

Sevilla, 2002, 266 pp.

El presente libro constituye la primera parte de la tesis doctoral del autor, leída en 1996⁵, y que ya ha sido parcialmente publica-

⁴ Un resumen para el caso hispano en M. ALVIRA CABRER. “La cruzada albigense y la intervención de la Corona de Aragón en Occitania. El recuerdo de las crónicas hispánicas del s. XIII”. *Hispania*, 2000, vol. LX, p. 947-976.

⁵ La segunda parte de su tesis vio la luz en su libro *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*. Sevilla, 1998.

da en diversos artículos entre 1998-1999. La presente edición arroja pocas novedades respecto a la labor plasmada en su tesis doctoral salvo la actualización de la bibliografía hasta el año 2000 y su adaptación al formato libro.

El libro, en definitiva, trata de la “diplomacia de la guerra”, empleando una terminología moderna. Es decir, los pactos, tratados, alianzas y relaciones diplomáticas llevadas a cabo por los reinos de Castilla y León frente al enemigo musulmán. Relaciones políticas cuyo fin último sería el mismo que el de sus campañas militares, el aniquilamiento o, más bien, sumisión de los poderes musulmanes peninsulares –como entidades independientes– a los reyes cristianos castellano-leoneses, dentro de un espíritu de recuperar la tierra anteriormente perdida en el 711.

El marco cronológico va desde mediados del s. XI hasta el final del reinado de Sancho IV (1294), durante las primeras fases de la llamada “batalla del estrecho”. Período que viene determinado, según el autor, por la inequívoca, consciente y continua política real cristiana de disolución del poder político musulmán; política iniciada por Fernando I y Alfonso VI. El autor habla de la existencia entre los dirigentes de una verdadera estrategia de expansión a costa de los musulmanes, en la que se alternaba el uso de la fuerza con la diplomacia y con los pactos, todo con el mismo fin corrosivo.

La obra se divide cronológicamente en cinco partes: 1. Fernando I y Alfonso VI; 2. la política frente a los almorávides y segundas taifas; 3. la política frente a los almohades; 4. las relaciones políticas con las terceras taifas; y 5. La época de Alfonso X y Sancho IV y el problema del Estrecho.

A ello se suma un breve punto introductorio sobre estrategia y relaciones políti-

cas. Aquí se explica que se ha de entender la estrategia como arma desde un sentido más amplio, que englobe a las medidas diplomáticas, económicas y pactos sin que haga falta llegar a una intervención militar.

A lo largo de todo el libro se pone en duda el tan famoso tema de la convivencia de las tres religiones-culturas en la Península. Especialmente en cuanto a las relaciones cristiano-musulmanas y la convivencia de sus poblaciones. En muchos casos el autor se pregunta si los pactos que se establecieron en los que se respetaba a la población musulmana con líderes propios eran consecuencia del convencimiento o de la necesidad estratégica. Su respuesta va encaminada a que la tolerancia fue más bien un recurso que un principio (al menos en el s. XIII).

Mención aparte merece la elección de la portada. En este caso se ha elegido una de las láminas del “Libro de los dados, juegos y ajedrez”, del escritorio alfonsí, que muestra un juego sobre tablero de ajedrez o damas que se juega a cuatro bandas (cuatro jugadores), algo muy apropiado para ilustrar el complicado juego diplomático entre castellano-leoneses, andalusíes, dinastías africanas, el Papado y el resto de los reinos cristianos peninsulares (aunque aquí se hable poco de éstos últimos).

Los que hayan seguido la trayectoria del autor no encontrarán ninguna tesis nueva. Los que no conozcan su obra y quieran internarse en las vicisitudes militares que afectaron al reino castellano-leonés en el plenomedievo harían bien por comenzar leyendo sus dos libros, empezando por éste, ya que la guerra no se entiende sin el contexto político en la que se desenvuelve y al que sirve.

José Manuel Rodríguez García

CASTÁN LANASPA, Guillermo

Política económica y poder político. Moneda y fisco en el reinado de Alfonso X el Sabio.

Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura.

Valladolid, 2000, 234 pp.

Las decisiones que el monarca adopta en cuestiones monetarias tienen una estrecha relación con la política fiscal, a la que aparecen subordinadas. La política fiscal tiene como objeto básico la regulación de la detracción y de la redistribución de renta en la sociedad feudal. La política fiscal dirigida por la monarquía aparece así como elemento estructurante de la sociedad, mostrando hasta qué punto las relaciones entre estructura social y poder político se desarrollan en un camino de ida y vuelta. El modo que un elevado volumen de información coincidente en situaciones y espacios distintos y con protagonistas diferentes permite extraer conclusiones fiables, mientras que informaciones aisladas o contradictorias deben ser tratadas con cautela. Los resultados sobre estas investigaciones sobre moneda y política monetaria son dispares. Por un lado, considero bien acotada la problemática que se refiere a las monedas de vellón y a las monedas de plata.

Hoy es bien conocido ya el vocabulario fiscal básico y también se conoce en líneas generales la evolución del sistema impositivo. La renta regaliana es la básica, la señorial es la segunda, la eclesiástica es la tercera y la renta concejil es la cuarta. La moneda y la fiscalidad, su relación, es la que constituye en el verdadero núcleo de la reflexión en este trabajo, las auténticas líneas de fuerza que explicaban los cambios, las tendencias y los ejercicios de poder en la sociedad castellana. El conocimiento empírico de la realidad social permite afirmar que la economía y la

política van indisolublemente unidas. En la vida económica todo está esencialmente regulado por el monarca y sólo subsidiariamente por los señores y los concejos en sus respectivos territorios. La política queda para el Estado y reducida a garantizar los derechos naturales del individuo, mientras que la economía queda en manos de los propietarios, que necesitan controlar el Estado para garantizar su libertad.

La comprensión de la política económica precisa del previo conocimiento del problemática monetaria, de las monedas circulantes, de su relación y valor intrínseco y de su curso legal. Las teorías monetaristas son, en tanto de resultados de investigaciones empíricas y de observaciones realizadas con rigor, añadidos a eras estadísticas y en situaciones de capitalismo predominante, devaluaciones monetarias, acuñaciones y valor de las monedas. No añaden demasiado, salvo datos, los estudios de Beltrán, de Collantes y de Gil Fárres, insistiendo en las viejas monedas de valor dudoso, desgastes, raspaduras, devaluaciones, extranjeras y otras muy dudosas de muy difícil interpretación, cargando las tintas en las dobles influencias musulmana y europea en el sistema monetario castellano. La insistencia en la talla y la ley de la moneda puede tener más interés. Un excepción ha sido el autor francés, Gautier-Dalché, con dos artículos donde se plantea críticamente la información de Crónica y en otros trata de los especialistas de numismática, aunque también hace una política claramente insuficiente en un intento de explicación global de Alfonso X lleno de sugerencias, omisiones y hasta algunas confusión.

Cuando Alfonso X inicia su reinado circulan por los reinos la moneda de leoneses y las de los castellanos. La unidad de cuenta en maravedí, que equivale a 8 sueldos de dineros leoneses (8 sueldos x 12 dineros x 96

dineros); un unidad de sueldos de dineros burgaleses (7,5 x 12 x 90); una unidad de sueldos de pepiones (15 x 12 x 180). De esta manera la relación de los dineros circulantes está plenamente establecida, los burgaleses valen de 90 dineros, los leoneses valen 96 dineros, los pepiones valen 180 dineros. El sistema monetario existente se compone, por lo que hace a las monedas de vellón, de un maravedí de cuenta que a su vez se descompone en otra unidad de cuenta, el sueldo que podemos definir como un conjunto de doce dineros. Otra unidad de cuenta, rara vez utilizada, es el mencial, que equivale al sueldo y medio de pepiones.

En primer lugar, con la rapidez es posible que todo haya hecho efecto sobre los precios, con que la devaluación habría tenido unas repercusiones en el índice general de precios. En segundo lugar, las Cortes de Valladolid de 1258, retoman las mismas o parecidas medidas sobre los gastos suntuarios. Sequías prolongadas, heladas, dificultades para sembrar y subidas espectaculares de los precios del pan y del vino. Por último, la moneda característica de reinado, que se convertirá en una unidad de cuenta constantemente utilizada, es la blanca primera de Granada, que aparece así como primera moneda alfonsí propiamente dicha. Para argüir que la política monetaria de Alfonso X se resume en una continua revalorización de dinero circulante.

En torno al 1263, y hasta julio de 1268, según los especialistas aparecería una nueva moneda, el dinero blanco alfonsí llamado posteriormente de la guerra o de la primera guerra de Granada, por coincidir su acuñación con la sublevación de los musulmanes en el sur. Es con seguridad la primera moneda propia del Alfonso X, que tiene amplia repercusión en los circuitos comerciales internos y de ahí que sea constantemente

citada en la documentación; que su maravedí se convierta en una unidad de cuenta a la que se van a referir a las monedas posteriores hasta más allá del reinado de Sancho IV. En estas alineaciones, primero porque la meaja ha venido a sustituir con un valor idéntico. Segundo, porque está perfectamente alineada como se puede observar en multitud de documentos que recogen pagos entre particulares.

El hecho es que en 1270, fecha en que por cierto se cumple el septenio y se puede acuñar nueva moneda, aparecen los dineros llamados prietos con un valor intrínseco netamente superior: 0,2595 gramos de plata de pieza. Lo que demuestra a la clara la política monetaria de Alfonso X. Revalúa la moneda aún en contra de aristocracia pero con el apoyo de los mercaderes. No podrá extrañar que el descontento nobiliario vaya en aumento. Por otro lado, estos prietos o negros, así denominados por no estar blanqueados, presentan peculiaridades que conviene analizar. La unidad de cuenta de ambas monedas queda de este modo equiparada entre sí y con general de referencia (a ambos casos 1:4) a costa de disminuir el número de sueldos que componen el maravedí prieto. Y por tanto, el marco de plata seguía valiendo quince maravedíes, pero de sesenta dineros cada uno. Un maravedí blanco se componía de 90 dineros, lo que supone 3,825 gramos de plata (90 x 0,0425); el maravedí prieto tiene 60 dineros de su moneda, que equivale a 15,57 gramos de plata (60 x 0,2595). Queda pues claro que un maravedí prieto vale cuatro veces un blanco. Sin duda, las peticiones de una moneda fuerte a la monarquía, por lo menos por Belorado, Burgos y Segovia, tienen así algún sentido.

En torno a 1275, y hasta 1284, según los especialistas, se acuña una nueva moneda denominada blanca alfonsí o, para evitar más

confusiones, de la segunda guerra de Granada. Esta moneda tiene un peso de 0,2610 gramos de plata y su valor es aproximadamente igual al del dinero prieto. Un dinero prieto es un alfonsí de la segunda guerra. Un prieto y un alfonsí valen lo mismo a todos los efectos. Considerando las enormes dificultades de todo tipo que tenía ya el monarca a la altura de 1275, muerte del heredero Fernando incluida, habrá que convenir que reincidencia en esta política tenía un valor estratégico fundamental que debe ir más allá de una cuestión puramente económica. Todo ello me lleva a pensar que lo más probable es que el acuerdo de acuñación se hiciera en las Cortes de Burgos de 1276, escribiendo los prelados al Papa en 1277. En esta reunión de Cortes de Sevilla Alfonso X debió proponer la acuñación de una nueva moneda de plata y una de cobre que, ya junto con la de oro que circulaba desde al menos 1272, debían ser las piezas de sistema monetario que respondiera más al vigente en otros países de Europa y que facilitaran tanto el desarrollo del comercio interior como de las transacciones internacionales. Por lo tanto, resumiendo, Alfonso X acuñó maravedíes de oro en torno a 1272, no me parece claro que lo llegara a intentar con monedas de plata y que sí acuñara monedas de vellón, dejando una fraccionaria de amplísimo uso cuyo maravedí se convirtió por largo tiempo en una unidad de cuenta del reino.

¿Por qué la aristocracia se opone de manera tajante y llega incluso a la sublevación para evitar estas medidas? ¿La respuesta está en esta pregunta, como es posible encontrar la clave de toda esta interpretación, la política puesta al servicio de un proyecto político y social de largo alcance? Los productos de lujo y de consumo popular tienen circuitos distintos y en realidad se trata de dos economías, aunque paralelas. El circuito del oro y el del

vellón son bastante independientes. En 1263, con nuevas carestías y en medio de una sublevación generalizada de los musulmanes de sur, la guerra siempre será inflacionista, Alfonso X realiza un ajuste de la moneda fraccionaria. Las decisiones más ilustrativas se toman en Ayuntamiento de Jerez, en medio de una situación general que obligaría a actuar con medidas monetarias y no monetarias. Efectivamente, en 1270, probablemente ya superada la fase aguda de carestía y a petición de los concejos que, como Belorado, Burgos y Segovia, pagan a rey un servicio para que derogue las tasas de precios y acuñe una moneda más fuerte. Igualmente vimos cómo Alfonso X, en torno 1277, acuña los dineros blancos llamados de la segunda guerra, con un valor intrínseco igual al de los prietos. Puesto que el oro se utiliza sobre todo para el comercio exterior y para pagar las importaciones, a la vez que la plata es la medida del valor, con la que aristocracia, que compra en oro las señas de su identidad social y percibe rentas, es la gran beneficiaria de esta tendencia. Lo que ocurre es que mientras el oro no se aprecie, la nobleza, exenta de impuestos, vive una etapa de acumulación. Sin embargo, en 1268 y dado que la situación de carestía es crítica, las medidas deflacionarias vienen acompañadas de un descenso de la tasa de interés desde el anterior 33% al 25%. El poder central necesita fortalecerse para estabilizar una suficiente fiscalidad y a la vez para que no puede incrementar de manera significativa y duradera. La aristocracia todavía no tiene claro que una monarquía fortalecida es la mejor garantía de la conservación de su predominio social y económico.

Las reformas fiscales de Alfonso X se presentan como un intento de racionalizar la imposición fiscal, los mecanismos recaudadores y la distribución de la renta en una sociedad progresivamente más compleja, que ya

no puede carecer de aparato central. La lógica interna del desarrollo e incremento del poder monárquico en que se encuentra el estado feudal en la segunda mitad del siglo XIII, logra un aumento constante en las transferencias de rentas vía impuestos de la clase de los productores a la clase de los no productores y convierte al monarca en eje del sistema. Se trata de subordinar simbólicamente a las aristocracias respecto de la monarquía, mediante el sistema de pagos no obligatorios urgidos por la necesidad. Con Fernando III las cuentas de Corona están prácticamente en quiebra. Los limitados ingresos procedentes de los impuestos tradicionales son ya claramente insuficientes para los gastos de Estado, y hay que recurrir a pedidos, créditos y empréstitos. Estos impuestos tradicionales, debidos al rey en tanto que señor natural, son los mismos que debemos como población, como naturaleza, como estructura, como yantar, martiniega, marzadga, fonsadera y justicia.

Las cortes reunidas de 1252, 1258 y 1261 adoptaron serios privilegios. La monarquía trató de asegurarse fuentes de ingresos de la renta de la nobleza y del clero, pero buscando la capacidad de coacción y reguladora del hecho impositivo. Ante la imposibilidad material de subordinar de hecho a los ricoshombres, el monarca optó por subordinarlos nombrándoles en los privilegios, documentos de exención, doctrinales y jurídicos. Los remitidos a Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Zamora, Toro, Cuenca, Córdoba, Sevilla, la decidida protección real a las rentas eclesiásticas, la proporción de la monarquía a la vez como un aliado poderoso, intenta conferir legitimidad y unos ingresos financieros fundamentales. La exención de moneda se generalizó entre 1253 y 1258 a la mayoría de las sedes episcopales castellanas, a cambio de servicios espirituales

y, como dice Ladero, también económicos. La monarquía toma también una serie de decisiones a favor de los caballeros villanos de algunas ciudades y villas, tendentes a consolidar a un grupo privilegiado urbano que cumplirá un función decisiva en la doble acumulación, la renta y la capacidad coactiva. La creación de estas fuerzas armadas concejiles al servicio del monarca, incrementó notablemente las redistribuciones, las vías de las exenciones y las dotaciones a las haciendas. Muchas síntesis se han realizado hace ya muchos años por Gual López, con una importante base documental, donde se examinan diecinueve ferias, que vienen acompañadas de la concesión de celebración de mercados semanales a numerosas localidades. El monarca elige unificar los pesos del pan con los vigentes en Toledo, los de la carne con los de Burgos y las medidas del vino con las de Valladolid.

La acuñación de la moneda blanca, llamada de la primera guerra de Granada, junto con la concesión del privilegio general a las Extremaduras en 1264, dio seguridad común para todos los reinos. También se toman las decisiones capitales en relación a los caballeros armados por el rey, por el príncipe heredero y por los ricoshombres, concretamente se concede un paga de 500 sueldos. Por encima de otras cuestiones, en 1268, en exención del pago de impuestos, excepto de moneda y fonsadera, se exime a los caballeros de Ciudad Rodrigo, lo mismo que se hace caballeros de linaje a los de Arcos de la Frontera y de Medina Sidonia, a los caballeros villanos homónimos de Sevilla, y a los caballeros Requena. Yo creo que las razones de este proceder hay que buscarlas en la sublevación masiva de los mudéjares del sur y de Murcia. El control de la zona del Guadalete y la conquista de Jerez en otoño 1264, el fin de las hostilidades con la tregua de Alcalá

la Real en 1265 y con la conquista de Murcia en 1266. El balance de este episodio me parece bastante ilustrativo: de lo que venimos diciendo la nobleza y el alto clero se debilitan al ver frenada la expansión de sus fuentes poder. La monarquía, renovó la capacidad coactiva, además se vuelven a cobrar las parias desde 1265 hasta 1275, en 250.000 maravedíes anuales.

Ladero afirma que Alfonso X pretendió recuperar o establecer el monopolio regio sobre los montazgos y González Jiménez que el mismo nacimiento del concejo de la Mesta ha de ponerse en relación con las innovaciones fiscales del rey. Se establecen cinco zonas de control de donde el rey elige a cinco propietarios para dirimir querellas. Atañen a las cañadas, dehesas y montazgos. Los documentos de 1273, considerados por Klein como los fundacionales de la Mesta, no son más que una confirmación y matización de lo ya concedido en 1272. Ladero considera que el servicio vino a sustituir al pedido. Así, cuando algunas ciudades, como Burgos, Belorado y Segovia, conceden al monarca un servicio especial para que elimine las tasas de precios y mejore la moneda. La carta remitida a Madrid, Oviedo, Túc, Cuéllar, Alcalá, Murcia. Fácilmente se puede comprender que la lealtad de los concejos se estaba resquebrajando, pero las concesiones de 1274 y la nefasta de 1275, hará que el conflicto se retrase. Debemos recordar solamente que la acuñación en 1270 de los dineros prietos, unidad monetaria más acorde con las necesidades del comercio y de la política fiscal, fue solicitada por los comerciantes. Alfonso X, probablemente asustado ante la magnitud de la rebelión, cuyo portavoz es el propio don Nuño González de Lara, acepta prácticamente el conjunto de estas peticiones, aun razonando su inconveniencia, pero más allá de desactivar la sublevación. El propio rey captó

claramente la situación, como se ve en la amarga carta que envió a su hijo Fernando, explicándole las verdaderas causas de la rebelión nobiliaria y afirmando que la aristocracia es un producto de la decisión de los reyes.

En diciembre de 1275, en una coyuntura francamente grave, se aprueban tres servicios más a consecuencia de la invasión de los benimerines, dos de los cuales se recogerán en 1276 y uno en 1277. Ballesteros cita los documentos dirigidos a Cuéllar, Alarcón, Salamanca, Ledesma, Cáceres, León, Benavente, Oviedo, Carrión, Valladolid, Alcalá de Henares, Badajoz, Alba y Sevilla. Tampoco la iglesia pudo evitar contribuir de nuevo a los gastos del estado; en abril de 1278 Nicolás III escribe a los obispos de Osma, Oviedo, Burgos, Calahorra, Orense, Lugo, Palencia, Mondoñedo, Cartagena y Salamanca y a los arzobispos de Toledo y Santiago sobre la concesión de las décimas eclesiásticas para la guerra contra los moros. Como la fuga de la reina doña Violante a Aragón, en junio de 1278, defendiendo a los infantes de la Cerda, se produce una pesquisa sobre las deudas y sanciones que se derivan de irregularidades fiscales cometidas por cogedores y cargos públicos locales. Como muestra de lo que decimos, puede verse un documento de abril de 1279 por el que el monarca se compromete, a petición de don Sancho y de don Manuel (hermano de Alfonso X) a no cobrar a los concejos derechos sobre pesas, medidas y varas. Los acontecimientos se precipitan en 1282. La rebelión se extiende con una rapidez por todas partes desde los primeros meses del año y se formaliza en la asamblea celebrada en Valladolid en la primavera de ese año. Don Sancho prometerá reformar la fiscalidad, la vuelta a los fueros y, da la impresión, de que la Hermandad pone de manifiesto los intereses estratégicos de las oligarquías urbanas, del alto clero y de la nobleza.

Todo esto es lo que hace que este denso libro de G. Castán, desde la primera hasta última página, en que va desgranando en serie de esquemas, adornen sus propuestas. Hasta hace poco sólo disponíamos de añadidos y esquemas, donde nada o casi nada se podía colocar. Es evidente que las cosas, después de este estudio extraordinario, han cambiado mucho. Ahora hay muchos temas que se pueden allegar. En todo caso, habrá que convenir que se trata de un discurso elaborado con sumo cuidado y esmero.

Ángel Barrios García

CLEMENTE RAMOS, Julián

La economía campesina en la Corona de Castilla (1000-1300).

Ed. Crítica.

Barcelona, 2003, 296 pp.

El trabajo que presenta el Dr. Clemente, sin duda alguna, es una extraordinaria aproximación a la vida rural en la corona de Castilla entre los siglos XI y XIII. La principal novedad del estudio es su clara vocación cuantitativa, de modo que la vertiente cualitativa, en líneas generales mucho mejor estudiada, sólo se emplea como apoyo en algún caso. De todos modos, es evidente que en la elaboración de este libro el autor ha tenido que llevar a cabo una ardua tarea de consulta documental, intentando entresacar toda información susceptible de ofrecernos alguna conversión cuantitativa.

El problema metroológico es vital. La extensión de una fanega u otra unidad de superficie variará en la medida en que la mejora del cultivo permita una siembra más densa. Si bien las medidas tienen tendencia a fijarse y evolucionar lentamente, distan de ser fijas. Los cambios han debido ser limitados

dado el lento desarrollo técnico de las sociedades precapitalistas. Algunas medidas, como la cántara, son muy homogéneas y otras pueden llegar a presentar una enorme diversidad. El cahíz es probable que en el periodo de estudio equivaliera a doce fanegas y 144 celemines, es decir a 666 litros. El modio o moyo, con 16 cántaras, contendría 258 litros. El almud siendo una medida muy variable es probable que haya dejado bastantes restos en la documentación, mientras que el otro equivalente a la 1,33 fanegas ha desaparecido como unidad metroológica. La fanega es una unidad bastante homogénea, con una metrología tradicional de 55,5 litros. La cuarta y la ochava suelen equivaler, tanto para el cereal como para el vino, a la parte que les sirve de referencia. Por último, la cántara es una medida de vino que equivale a ocho azumbres o treinta y dos cuartillos, situándose por tanto su valor dominante en torno a los 16 litros.

Si se entiende por explotación media, en las sociedades campesinas, la capaz de mantener un equilibrio entre las posibilidades laborales y las necesidades de consumo de una familia normal, parece que ésta estaría compuesta de tierras de cereal, de viñas, de huerto y de ganado, además de animales de labor y de diversos derechos sobre espacios comunales. La extensión de las tierras de cultivo guarda una estrecha relación con la posesión o no de una pareja de bueyes. No se debe olvidar que la cantidad de tierra trabajada depende bastante del tipo de rotación empleada y del número de labores realizadas. La rotación bienal y la tercera reja, sobre todo ésta, no se han generalizado todavía. En general, se establece una relación entre un yugo de bueyes, la siembra de un cahíz de sembradura y la posesión, derivado de la rotación bienal, de dos cahíces. Por lo tanto, las explotaciones que se nos presentan alcanzan o más frecuentemente superan las diez

hectáreas, lo que permitiría el cultivo anual cuando menos de cinco.

Por lo demás, la viña, como espacio intensivo de carácter manual y opuesto claramente a las tierras de labor, se caracteriza por una extensión muy limitada, una producción anual y unos altos rendimientos. Por contra las viudas en los fueros de la familia de Coria-Cima Coa conservan normalmente doce ovejas, cantidad muy próxima a la fijada por otras normativas. Aunque el ganado caprino tuviera un peso mucho menor, al margen de la lana, es curioso advertir que en cuanto a carne y leche era claramente más eficiente el caprino. Junto a la posesión de ovejas y vacas, frecuentes en el norte, es seguro que el campesino acostumbraba a disponer de ganado porcino. El papel de éste era fundamental al aportar carne y grasas animales. Vacas, ovejas y cerdos parece que constituían los elementos más valiosos de la cabaña ganadera campesina. Pero al lado se hallaban las aves de corral, carentes de un precio unitario elevado, aunque sin duda debían jugar un papel muy importante.

La posesión de más de dos bueyes y de más de cuatro cahíces de sembradura, más de veinte hectáreas, en el sistema bienal marca la línea de separación con una explotación que consideramos media. Por encima, salvo en el caso de la Transierra, donde las disponibilidades de tierra y de animales de labranza parece que estaban asegurados, y las alusiones a dependientes o domésticos, posiblemente utilizados por estos campesinos, los parámetros de una sociedad acomodada saltan a la vista. Por debajo se hallaban todos aquellos aldeanos que disponían de una insuficiente fuerza de trabajo animal y limitadas tierras de cultivo o quienes no poseían bueyes y contaban, además, con poca o ninguna propiedad. La vaca tiene siempre, incluso con su cría, un precio inferior al buey; rondaba entre el

sesenta o setenta por cien y con cría no solía llegar al ochenta por cien. El fuero de Miranda de Ebro de 1099, de Santa Clara de Avedillo de 1176, de Mahudes de 1198, de Cillaperlata de 1200 y de Longares de 1264 se refieren, de una manera u otra, al personal que utiliza la azada. En todo caso, es casi completamente cierto que el número de campesinos pobres y ricos tendió a subir en los dos extremos. En Alba de Tormes es muy probable que los que contaban con propiedades reducidas y los aldeanos pobres o asalariados fueran la inmensa mayoría.

En la actualidad fanega y obrada, aunque no coinciden en ningún sitio, tienen valores semejantes, testimonio quizás de una equivalencia original. En la Corona de Castilla ni se produjo la sustitución del buey por el caballo ni se desarrolló el arado de vertedera. La utilización del asno por el buey fue meramente circunstancial y el uso de bestias siempre estuvo restringido a las fuentes narrativas. Las labores, cuando se documenta, presentan un incremento lento y muy moderado. Hasta el siglo XIII la realización de dos rejas al barbecho era lo habitual.

La producción cerealícola debió ser sobre todo de trigo, exigiéndose hasta un setenta por ciento, frente al centeno cuya presencia se situaba en el quinto. Y al lado de esto estaría la demanda señorial: el consumo humano, el trigo, y el animal, la cebada, fijaban los dos destinos prioritarios de la renta. El mijo y la escanda apenas tenían interés. Otro elemento de gran importancia, para medir la comida que recibían los campesinos al realizar prestaciones en trabajo, eran los consumos que podemos considerar normales o razonables para varones adultos. Otro extremo, el consumo vinícola se sitúa casi siempre por debajo de los 0,25 litros al día. El consumo campesino de carne está vinculado tanto al cerdo como al ganado ovino y bovi-

no. El buey probablemente tuviera siempre un aprovechamiento al final de su vida útil, se trataría por lo tanto de animales viejos, mientras que el abastecimiento lácteo estaría garantizado a costa de utilizar alguna ternera y el aprovechamiento de materia calórica sería asegurado con la muerte de algunas cabezas de ganado ovino y de cerda. Por el contrario, el consumo campesino de productos lácteos no debió ser nada despreciable. El queso, lo mismo que el pan y el vino, era el producto alimenticio que con más frecuencia figura en los acuerdos de manutención. En todo caso, parece seguro que el mundo rural castellano entre los siglos XI y XIII se caracterizó por su continuidad. Los productos animales obtenidos de la propia cabaña ganadera, con un cerdo para su sacrificio y un número limitado de ovejas, además de trigo, cebada y centeno y de ciertas materias calóricas derivadas del vino y del huerto eran la garantía de la vida humana. La producción feudal, caracterizada por la suma y combinación de la economía campesina y de la detracción señorial, dependía de esto.

En otro orden de cosas, no hay duda de que el cereal es un producto que se exige prácticamente siempre en todos los contratos colectivos, llegando a alcanzar hasta el 85 por ciento en la renta en especie de carácter fijo. El vino es un producto mucho menos demandado que el cereal, limitándose su exigencia sólo en un 38 por ciento. Los carneros son los animales más solicitados, exigiéndose su pago sólo en poco más de 20 por ciento. A lo largo de los siglos XI y XII los pagos solicitados no parecen experimentar grandes cambios, toda vez que el valor de los bueyes se sitúa mayoritariamente entre diez y veinte sueldos y los de los carneros en un sueldo.

Tal vez esta relativa estabilidad fuera compatible con una cierta subida en la segunda mitad del siglo XII. Los valores en plata

del suelo acuñado eran aproximadamente de 4,2 gramos en el primer cuarto, de 3,2 en la segundo cuarto y de 3,1 en la segunda mitad y primeros años del siglo siguiente. La moneda, aunque se devalúa, no llega a los niveles peligrosos ni con la suficiente rapidez. Un claro proceso de crecimiento demográfico pudo compensar tales pérdidas sin problemas por la caída del valor de muchas rentas. Los ingresos señoriales no debieron desde luego disminuir, al menos en cuanto al volumen de rentas. En la primera mitad del siglo XIII comienzan a atisbarse ciertos cambios en los ingresos. Los precios de los productos agrarios presentan ciertas subidas, al menos los de bueyes y carneros. El maravedí contenía en Castilla, antes de las alteraciones monetarias de Alfonso X, 23,49 gramos de plata. Un maravedí, que se llegó a convertir en una unidad de cuenta, contenía en el reino durante el reinado de Fernando IV sólo 2,3 gramos de plata; es decir, a través de muy distintos pasos en la misma dirección únicamente había conseguido conservar el 10 por ciento. Para los aspectos que nos interesan, la devaluación de la moneda y la subida de los precios nominales, tienen una importancia capital. Es evidente que los señores intentaron por todos los medios luchar contra lo que se les venía encima. La expresión buena moneda parece referirse de forma clara a la moneda que circulaba antes de comenzar el reinado de Alfonso X. Subida nominal de rentas, ascenso de su contenido en plata y mantenimiento de su valor real son las líneas que parecen definir la dinámica de las rentas monetarias castellanas, en especial si atendemos a lo que valían un carnero en la época de Sancho IV que los adquirió por cinco o tres maravedís, es decir, entre catorce y veintitrés gramos de plata.

Por lo que respecta al orden de las diversas obligaciones jurisdiccionales, y siem-

pre dentro de las rentas solariegas, es evidente que la mañería, el nuncio, el rauso, la fonsadera, las osas y la mandadería, al lado de las banalidades del horno y del molino, y junto con la anubda, el fonsado, la facendera, el yantar, la posada, el laudamio y la goyosa, tienen una evolución no exenta de interés. Entre las cargas que tienen una periodicidad anual y se sumarían de modo habitual a los pagos solariegos tendrían importancia el yantar, las banalidades, la fonsadera y la facendera. Pero lo interesante no es esto, sino el carácter de rentas del norte y de rentas del sur. Entre las primeras hay que colocar a la mañería, el nuncio, el rauso, las osas y la mandadería; entre las segundas, a la fonsadera, la facendera y algunas banalidades; y el yantar se daba un poco por todas las partes. Es evidente que por un lado hay cargas anuales satisfechas por todos los miembros de una comunidad y que otras, en cambio, existen y están vinculadas a la herencia y la familia. Naturalmente, las renta solariega y las cargas jurisdiccionales, aunque a veces pudieron ser pesadas, no alcanzaron casi nunca su nivel esperado.

La expansión cristiana influye también en otro aspecto fundamental que es el plus-trabajo campesino. En una sociedad en la que un grupo mayoritariamente libre dispone de la posibilidad de encontrar mejores condiciones en las zonas de frontera, los niveles de exacción se mantuvieron moderados. La dependencia campesina va adquiriendo un fundamento claramente económico y se puede considerar que, salvo excepciones, está plenamente capacitado para abandonar su heredad. La abundancia de masas forestales y las posibilidades que brindaban los espacios comunales debían ser dos factores importantes. Las cargas denominadas "malos usos", que se han considerado un producto de la violencia señorial de los siglos X y XI, perdie-

ron peso durante el siglo siguiente y desaparecieron en muchos casos. Pero proliferaron sus excepciones. Todo lo cual nos hace pensar en una situación caracterizada por la generalización que da paso una incidencia muy limitada. Las posibilidades de emigración, la importancia del bosque y las moderadas rentas son factores que inciden de modo muy positivo en la extensión de las explotaciones campesinas y en sus aumentos de consumo. Parece seguro que el envilecimiento de la moneda o la sobrevaloración de su curso legal ponía a los grupos señoriales ante un dilema. A lo largo del siglo XIII este proceso continúa en un contexto de desvalorización de la plata. La fiscalidad real se convierte desde el reinado de Alfonso X en un elemento que gravita sobre las economías campesinas como la detracción señorial y eclesiástica. Contando con esto, la presión sobre el campesino en ningún caso debió disminuir sino que se incrementaría.

Ángel Barrios García

ESTEPA DÍEZ, Carlos

Las behetrías castellanas.

Junta de Castilla y León.

Valladolid, 2003, 2 vols., 442+532 pp.

No es fácil reseñar en un espacio reducido un libro como el presente. A la complejidad intrínseca del tema, las behetrías, se une la ambición del propósito buscado, nada menos que realizar un estudio completo y profundo de la institución en el contexto del feudalismo castellano. Esto era posible dada la predisposición y preparación del autor, C. Estepa, casi el único que, hoy por hoy, podría haberse embarcado en un empeño de tal magnitud. El autor ofreció hace ya más de veinte años las primeras interpretaciones

rigurosas sobre los pequeños territorios de la primitiva Castilla, los *alfozes* regios de los siglos X y XI. Poco después ofreció una nueva interpretación sobre la evolución del feudalismo en un trabajo titulado, allá por el año 1989, "Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León". De él resultaba una nueva caracterización, teórica, cronológica y espacial, articulada en unas nociones novedosas propuestas por el autor —*propiedad dominical, dominio señorial, señorío jurisdiccional*—, que se erigían como alternativa a las categorías de Moxó, de Clavero o de otros, hasta entonces seguidas por los medievalistas para analizar los señoríos y la sociedad feudal.

A lo largo de la década pasada y en los últimos años, al tiempo que se ponían en rodaje algunas de sus interpretaciones por el propio C. Estepa o por otros medievalistas —sobre todo en una línea de conocer la estructura territorial de la monarquía de los ss. X-XIV: Álvarez Borge, C. Jular, Escalona Monge, entre otros—, el autor ha ido ofreciendo en sucesivos trabajos especializados nuevas perspectivas, en las que cada vez ha ido cobrando mayor interés todo lo referente a las behetrías castellanicas, pero sin olvidar el objetivo general de encuadrar éstas en una perspectiva más amplia: así por ejemplo, planteaba la relación entre propiedad y señorío en Castilla en un trabajo de 1993; publicaba en 1994 un exhaustivo análisis de las behetrías en algunas merindades burgalesas; planteaba en dos trabajos de 1996 cómo se formaron las behetrías a partir de las relaciones de propiedad y señorío, con todo el análisis léxico-jurídico pertinente, y por otro lado examinaba las cargas fiscales y las tributaciones militares del rey; en 2000-2001 aparecían trabajos donde comparaba las especificidades del estatuto campesino de la behetría con realidades alemanas —"labradores del rey y *königsbauern*", "labradores del

rey y *Königsfreie*"—, al tiempo que valoraba las relaciones entre behetría y poder regio. Ese último empeño era fruto de la coordinación, junto con C. Jular, de un importante encuentro donde diversos especialistas —además de los propios coordinadores, fueron ponentes I. Alfonso, L. Martínez, I. Álvarez Borge, J. Escalona— debatieron con otros historiadores acerca de *Los señoríos de behetría*, título con el que aparecieron recogidos estos encuentros (ed. Madrid, CSIC, 2002) y que sirve de complemento al libro que ahora nos ocupa. Mientras iban apareciendo todos estos trabajos, que servían de preludeo al estudio final, Carlos Estepa iba culminando la obra que ahora comentamos.

Es bien sabido que las behetrías de Castilla —fue aquí, en la Castilla al norte del Duero, donde por antonomasia se desplegaron— constituyen la forma más enmarañada de señorío rural. Despejar toda esta complejidad de la institución, establecer sus orígenes, tipología, variantes, distribución geográfica, aspectos sociales, incluso su extinción, es lo que Carlos Estepa se propuso y se refleja en este libro a lo largo de cerca de mil páginas. El libro comienza con un repaso historiográfico (cap. 1), donde destacan las menciones a los autores que se habían ocupado más o menos exhaustivamente de la behetría antes de los últimos años, sobre todo las interpretaciones muy de corte jurídico de C. Sánchez-Albornoz, Á. Ferrari y B. Clavero, aunque también medievalistas como Á. Vaca, S. Moreta, E. González Crespo o Álvarez Borge se han acercado a la fuente con una intencionalidad menos jurídica y más económico-social. Tras este recorrido por la previa tradición de otros historiadores, comienza el estudio propiamente dicho a lo largo de densísimos y extensos capítulos. El cúmulo de datos manejados por el autor es tan impresionante que basta mencionar el hecho de

que los índices antroponímico y toponímico ocupan más de cien páginas a doble columna. Por cierto, es un índice que, a partir de ahora, podrá ser consultado, a la vez que la fuente propiamente dicha, por todos los que se acerquen a ésta. Hablamos naturalmente del *Libro Becerro de las Behetrías*.

Es preciso decir algo sobre esta fuente, cuya mejor y más reciente edición es la de Gonzalo Martínez de 1981. Estepa no se ha limitado en sus fuentes al *Libro Becerro de las Behetrías*, el *LBB* como suele ser conocido ya. De hecho se sirve de todo tipo de documentos. Destacan las colecciones documentales correspondientes a los siglos X al XIV, en especial las numerosísimas editadas en relación con monasterios e instituciones eclesiásticas de la actual provincia de Burgos. Se trata de miles de documentos de una enorme riqueza informativa que hacen inteligible indirectamente buena parte de los datos del *LBB* y que Carlos Estepa analiza con la máxima atención. Por supuesto, también utiliza las fuentes jurídicas, entre ellas, el *Fuero Viejo*, las *Partidas*, los *ordenamientos* de Cortes, etc. Asimismo, las *crónicas* reales. Nunca se había hecho un repaso tan exhaustivo de todos los textos y la documentación de interés para el estudio del tema. Pero sobre todo nunca se había hecho una incursión tan profunda en el propio *Libro Becerro*. Recordemos al lector que el registro fue resultado de una pesquisa realizada por la monarquía en 1352, tras la petición de los hidalgos en las Cortes de Castilla del año anterior. El *LBB* nos aporta una excelente información de los derechos señoriales, tributos y estatuto jurídico de las áreas afectadas y cuya encuesta se ha conservado. Estas son en concreto las quince *merindades menores* de Cerrato, Infantado, Monzón, Campos, Carrión, Villadiego, Aguilar, Liébana y Pernía, Saldaña, Asturias de Santillana, Castrojeriz, Candemuño, Burgos-

Ubierna, Castilla la Vieja —que incluía desde el Ebro burgalés hasta la Trasmiera— y Santo Domingo de Silos. Es una zona de unos 30.000 km². donde pueden encontrarse datos de 2.402 núcleos de población. Constituyen la mayor parte del reino de Castilla al norte del Duero, pues estas quince citadas *merindades menores*, junto con las otras cuatro áreas que faltan en el *Libro Becerro* —las *merindades* de Bureba, Rioja-Montes de Oca, así como las circunscripciones de Logroño y Allende Ebro, esta última con la referencia a áreas alavesas y guipuzcoanas— constituían la Merindad Mayor de Castilla, con esos diecinueve distritos a los que se añadiría otro más, el de Señorío de Vizcaya. Así pues, el *Libro Becerro de las Behetrías* es totalmente representativo de la realidad castellana septentrional de mediados del siglo XIV, pues aporta los datos de quince de las veinte circunscripciones existentes en el reino de Castilla en lo que respecta al norte del Duero.

Pues bien, de todos los lugares citados en el *LBB* una buena parte contenían behetrías. En concreto, las había en aproximadamente una tercera parte, en 676 lugares, según datos del autor. Había behetrías en todas las *merindades* excepto en Infantado. Puede verse la distribución geográfica y clasificación en los apéndices del capítulo IV, concretamente en los cuadros I a III. Existen, además de ellos, otros gráficos en el libro, entre los que destacan sobre todo los cuadros IV a X sobre las behetrías y la nobleza. Y algunos mapas. En relación con estos, hay que destacar la importancia que en la edición de este trabajo de Estepa tiene la cartografía que se incorpora al estudio. En lugar de haber optado por los clásicos mapas desplegables, la Junta de Castilla y León ha optado por incluirlos en un CD. Se trata de 18 mapas que sirven de complemento a los diferentes capítulos del libro.

Es difícil resaltar las principales aportaciones de un libro tan denso y meditado. Desde luego, es seguro que va a ser a partir de ahora la obra de referencia sobre las behetrías castellanas. Podemos subrayar algunos méritos especiales del libro al hilo de algunas claves interpretativas, si bien todo él merece ser tenido en cuenta. Quizá habría que subrayar entre los grandes logros de esta obra, con independencia de contenidos concretos, que el autor haya sabido hacer una “lectura retrospectiva” del *LBB*. Tradicionalmente se utilizaban los datos de esta fuente con intención meramente estadística y estática, como radiografía de los señoríos y las rentas en un momento dado y en unos sitios concretos. Estepa ha sabido ver por debajo de ello la historicidad de las behetrías, el calado secular oculto, los cambios y transformaciones que arrastraban desde el pasado estos señoríos en cada lugar, a veces realidades de siglos atrás, y de las que el *LBB* ofrece reflejo más o menos transparente o deformado. Obviamente, el perfecto conocimiento de las fuentes documentales anteriores ha sido necesario instrumental de esta citada visión retrospectiva del célebre registro.

No hay grandes sorpresas en el libro en relación con el estudio de los orígenes de la behetría (cap. II), pero sí se ofrece un esquema interpretativo completo. La génesis se remite a la anterior institución de la *benefactoría* de los siglos IX y X, cuando hombres libres se encomendaban a un poderoso, que les protegía o beneficiaba, y que podía repercutir en una entrega de tierras. Carlos Estepa sigue las claves de este proceso en el capítulo correspondiente pero no sólo demuestra que la behetría no respondía a vestigios de una sociedad de tipo prefeudal, o a otras reminiscencias antiguas, sino que fija adecuadamente el momento de la transformación de la *benefactoría* en behetría a lo largo de la segunda

mitad del XI, apareciendo ya la institución en la primera mitad del XII. Estepa va contracorriente cuando sugiere que la behetría surgió antes en las merindades del centro y sur de la región castellana que en las del norte, quizá por haber sido estas últimas —Asturias de Santillana, Campoo, por ejemplo— más tardíamente feudalizadas. Esta cuestión de desfases regionales quizá merecería un tratamiento específico posterior, pues no parece estar resuelta totalmente.

Estepa ofrece algunas claves del éxito de la behetría como forma señorial precisamente al poder utilizar las categorías teóricas que él mismo elaboró en su día, que demuestran así su capacidad heurística. El autor aprecia que en la consolidación de la behetría fue decisiva la confluencia de varios factores: la especificidad de un dominio señorial regio —en contraste con las inmunidades eclesiásticas— que sirvió de escenario para que cuajase en grandes proporciones la behetría; la convergencia de unos labradores libres que controlaban sus tierras, pero no siempre sus *solares* —unidades de encuadramiento señorial—, así como la existencia de unos nobles con influencia en las comunidades locales, que detentaban sin necesidad de recurrir a un patrimonio dominical compacto, que no siempre tenían. Es importante tener en cuenta que era posible una disociación entre la *propiedad dominical* y el *dominio señorial*, por lo que a las disponibilidades sobre las *heredades* podía sobreponerse un control ya de carácter señorial de los *solares* (la disociación *heredad/solar* resulta clave en la interpretación de C. Estepa) y es aquí donde se abría el abanico de posibilidades para unas noblezas en expansión. Lógicamente, la fluidez del *dominio señorial* donde se encuadraba la behetría favorecía a la vez una elasticidad en la condición patrimonial de los campesinos. El autor desmitifica la supuesta independencia de los

labradores de behetría. Demuestra como los campesinos libres dueños de *solares*, por supuesto también los que ya tenían dependencia por la tierra antes, fueron dejando en manos de los hidalgos locales de un lugar el control de éste y acabaron dependiendo de ellos. Pero es importante destacar que el tránsito de la libertad a la dependencia fue posible porque los nobles locales desarrollaron ya su hegemonía no a partir de los derechos dominicales sino a partir del *dominio señorial*, que es un estadio más evolucionado. En el libro se comprueba que la behetría surge como derivación del *dominio señorial regio*. Esto resulta muy importante en el siglo XII, si bien luego la institución va evolucionando, pero siempre encuadrada específicamente en esta escala de *dominio señorial*. Es por eso, según Estepa, que las referencias a las rentas y divisas dominicales no fueron registradas en el Libro Becerro, salvo en contadas excepciones. No sabemos si con otras categorías de análisis se podría haber llegado a las mismas conclusiones, pero al menos las de Estepa han servido para descifrar la identidad de la behetría como señorío.

Para el autor *diviseros* y *naturales*, sobre cuya naturaleza presuntamente diferenciada se había especulado antes, vienen a ser lo mismo, dependiendo del léxico de los sitios, siendo la *divisa* la parte o porción que tenían en el lugar, si bien el dominio de éste se ejercía colectivamente. Hay que tener en cuenta que la behetría, en su período clásico de los siglos XII-XIV, consistía en un señorío nobiliario compartido. Pero la complejidad es mayor porque a menudo existían dos niveles señoriales, el nivel inferior correspondiente a los *naturales* o *diviseros*, conjunto de nobles que colectivamente detentaban derechos sobre un determinado lugar, a través de la *divisa* o porción —la tasa divisera y el conducho eran los derechos típicos—, y por otra parte el nivel

superior o señorío singular, detentado por uno de los nobles, normalmente uno de los *diviseros*, aunque no necesariamente de mayor rango que otros. El análisis parece correcto, aunque, de todos modos se tiene la impresión de que al lector, que captará perfectamente la identidad de la behetría a partir del señorío compartido que ejercían colectivamente los *naturales* o *diviseros* —al fin y al cabo estos se hallan en 578 de las 676 behetrías, según datos del autor—, le resultará en cambio más difícil entender qué especificidad, si la había, tenía el *señorío singular*, concretamente cuando sólo existía éste. Hay que tener en cuenta que esta forma de *señorío singular*, en lo que respecta a fiscalidad —*infurciones, sermas, martiniegas...*— y también en lo que respecta a quiénes eran los nobles detentadores de estos señoríos se asemeja mucho por arriba a la realidad del señorío solariego característico. Es cierto que era diferente el estatuto de los labradores y la disponibilidad de los solares. Pero quizá se podría haber identificado mejor el rol especial de la behetría con señor singular único. Sorprendentemente no parece haber en el libro de Estepa una explicación convincente de ello, o por lo menos un abordaje un poco más sintético o didáctico de esta cuestión del señorío singular, sino que tan sólo se ofrecen insinuaciones interpretativas, aunque sí puede hallarse un registro geográfico y estadístico muy completo (los cuadros I, II y III lo resumen) de las 452 behetrías que contaban con *señor singular* y a la vez con *naturales* o *diviseros*, de las 126 con sólo uno de los niveles —sea el de los *naturales*, sea el *singular*— y finalmente de las 85 con un señor singular único.

En lo que es el cuerpo central del estudio el autor va desgranando en varios capítulos todos estos problemas de estructura y tipología de la behetría, en el período de los siglos XII-XIV (capítulos III, IV y V), la relación de la behetría con otras categorías señoriales

(cap. VI), así como la fiscalidad (cap. VII). La obra tiene valor no sólo como una inmersión en los contenidos y complejidad de la behetría, sino que seguramente acabe influyendo en la terminología usada por los historiadores al referirse desde ahora a este tipo de señorío. Es el caso de la revisión de la típica distinción de las behetrías entre las llamadas *behetrías de mar a mar*, en las que el labrador podía supuestamente elegir señor en cualquier parte del reino, y las *behetrías de linaje* (de *linajes ciertos* o *naturales ciertos*), en las que se supone que se podía elegir pero sólo dentro de un linaje. Estepa replantea en el capítulo sobre la tipología esta clasificación tan conocida, que se halla en la *Crónica* del canciller Ayala y que es la que suele encontrarse en manuales y libros de historia medieval y de historia del derecho. Desde luego las cosas no funcionaban exactamente así. El autor intenta descifrar el porqué de estas expresiones del cronista y sobre todo propone otros criterios diferentes de sistematización, mucho más precisos y acordes con las variantes reales de las behetrías y no ya tanto para épocas tardías sino para los siglos plenomedievales. La elección libre de señor es una noción que, por ejemplo, no puede entenderse como una práctica entendida en términos absolutos. Estepa conecta esta circunstancia con la formación del *señorío singular*, sobrepuesto a la escala de los derechos que en un lugar correspondían a los *naturales y diviseros*. A veces el señorío singular llega a desplazar a esta escala de *naturales y diviseros*. Como todo lo relacionado con el señorío singular, ya queda dicho, el proceso es muy difícil de captar y parece que el desplazamiento es más propio de los siglos XIII y XIV que de tiempos anteriores. Pero la libertad de elección —hecha por los *naturales*, o hecha por los dueños de *solares* sin ser necesariamente nobles: el autor no acaba de despejar esta incógnita— casi nunca operaba de

forma pura, en los términos del cronista Ayala, y sólo sería característica, según el análisis de Estepa, de ciertas merindades. Destaca ciertamente como zona de elección libre el área de las Asturias de Santillana. Allí es donde la institución recuerda más el espíritu abierto de la antigua *benefactoría* y donde más se ajusta la figura de la elección libre e incluso la de “*behetría de mar a mar*”, no sólo en 1352, sino todavía en el Apeo 1404 o después, pero Estepa propone que ello fue así porque en esa zona norteña las diferencias sociales eran menores y la behetría había nacido más tarde que en el sur y centro de la Merindad Mayor y con menos fuerza nobiliaria. Para otras áreas propone otras clasificaciones más ajustadas a la realidad: *behetrías de naturales con derechos, de señor singular, particularizadas, de elección libre, de elección entre parientes*, entre otras matizaciones. Quizá los tipos propuestos sean discutibles para algunos, ya que una casuística tan variada debería empujar a cualquiera a la prudencia categorizadora, pero no hay duda del rigor científico de la propuesta y del avance que supone frente a las inocentes nociones taxonómicas que todavía hoy se siguen usando los historiadores.

Si el tema de la elección del señor es una cuestión importante en el análisis del autor, también lo es el paso de la behetría al solariego a lo largo de los siglos XII a XIV, algo sin duda estratégico en la configuración final de la nobleza castellana. El autor revisa esta evolución y en general toda la relación de la behetría con las demás figuras señoriales: abadengo, solariego, realengo e incluso encartación. Con respecto a esta última, categoría señorial hasta ahora ignota, y marginal en el *LBB*, Estepa viene a sugerir que se trataría de behetrías o solares del rey que se habrían mantenido a modo de vestigios arcaizantes dentro de un realengo antiguo. Todos estos

procesos y clasificaciones propuestas por el autor, incluyendo las rentas características (todo ello en los capítulos quinto, sexto y séptimo) constituyen una especie de cenit y punto de inflexión en el libro. El estudio exhaustivo, institucional e histórico, geográfico y estadístico, podríamos decir, de la behetría en su etapa clásica de los siglos XII-XIV quedaría completado con esos capítulos.

Pero el libro sigue ofreciendo resultados muy valiosos a partir de ahí. Los siguientes capítulos (caps. VIII-XII) se dedican a examinar la nobleza en relación con la behetría. Cerca de un tercio del libro de Estepa se ocupa de la evolución de la nobleza en la Merindad Mayor de Castilla entre 1109 y 1352 y específicamente en relación con la behetría. Es una aportación teórica de gran alcance y que se sustenta en un colosal compendio de datos de tipo prosopográfico, fiscales, genealógicos, de historia política, etc., que a lo largo de muchas páginas (I, págs. 271-437; II, págs. 7-179) va recorriendo las diferentes escalas nobiliarias.

La nobleza de mayor rango era, naturalmente, la de los *ricos hombres*. Es lógicamente importante en relación con la behetría y el libro precisa los derechos de los grandes linajes del reino. La behetría era una parte sustancial de sus señoríos. Los dos linajes más importantes de los siglos XIII y XIV, los Lara y los Haro, tenían participación cada uno de ellos en más de doscientos lugares de behetría. Sobre todo como *diviseros* —el señor de Lara percibía en 1352 tasa divisera en 219 lugares, calcula Estepa— y en menor medida como señores singulares. Lo mismo pasa con otros linajes de *ricos hombres*. De los lugares en que el autor puede contar con la referencia del señorío singular, según el LBB, en menos de la mitad de ellos lo detentaba un *ricohombre*. Es el caso de los citados Haro y Lara, que como señores de behetría no destacaban

especialmente en esta faceta —Pedro de Haro era señor singular apenas en 10 lugares, Nuño de Lara en 23, según los cálculos del autor—, y algo semejante puede decirse de otros linajes de *ricos hombres*, como los Villalobos, Manrique, Meneses, Cisneros, Aza, Guzmán, o los últimos grandes linajes incorporados a la *ricohombría* en el XIII, los Villamayor o los Castañeda. El análisis de Estepa sobre la behetría precisamente corrige ciertos clichés sobre la nobleza, al demostrar que fueron precisamente los escalones siguientes de la nobleza, y no la de más rango, los más implicados en el control de las behetrías. Distingue de los *ricos hombres* otro escalón más bajo que llama la *nobleza de caballeros* y distingue a su vez a dentro de ésta tres niveles, la *nobleza regional*, la *nobleza comarcal* y la *nobleza local*. Por debajo de estas capas de *nobleza de caballeros* aún quedarían los *hidalgos* o *escuderos locales*, un estrato social difícil de caracterizar, presente en las behetrías como sector bajo de privilegiados jurídicos que se vinculaba clientelarmente a los nobles y que no tenía proyección señorial, pero que sí poseían patrimonios dominicales y cierta influencia en algunos núcleos.

De todos los escalones de privilegiados, la *nobleza de caballeros* —con sus mencionados escalones regional, comarcal y local— es el segmento más abundantemente tratado en el libro y el libro es una contribución muy valiosa sobre este importante segmento social. No sólo había más señores singulares de este escalón que de los *ricos hombres*, como queda dicho. La *nobleza de caballeros* dominaba también las behetrías donde coexistían derechos de *naturales* y *diviseros* y señorío singular. Pero además los integrantes de la *nobleza de caballeros* estaban presentes como *naturales* o *diviseros* en 445 behetrías, nada menos —297 la *regional*, 207 la *comarcal*, 100 la *local*— y también destacaban en el señorío singular: de los 414 casos

en que coexistían *naturales* con señor singular, la *nobleza regional de caballeros* detentaba este último en 182, frente a 133 de los *ricos hombres*. Juan Rodríguez de Sandoval era señor singular de 40 lugares. Pedro González de Velasco sólo en Castilla Vieja tenía el señorío singular de 37 lugares. Por supuesto estos personajes eran además *naturales* o *diviseros* en infinidad de lugares. Sandoval y Velasco pertenecían a ese segundo escalón, el de la *nobleza regional de caballeros*, junto con los Rojas, Carrillo, Torquemada, Sarmiento, Ceballos, De la Vega y otros, hasta un total de una quincena de linajes. Estepa no sólo subraya que fueron el escalón característico que las behetrías sino que, dada su evolución hacia el señorío solariego a medida que iba pasando el tiempo, puede decirse que acabaron siendo el sector clave de la nobleza castellana. El autor viene así a demostrar que esta nobleza asentó sus grandes bases de poder desde el siglo XIII precisamente en la behetría. Los otros estratos siguientes –nobleza *comarcal*: Estrada, Bustamante, Soto, Calderón, Tamayo, Porres, etc.; y la nobleza *local*– también están muy conectados con este tipo de señorío, aunque el autor insiste en que es más característico el escalón *regional*.

En todas estas valoraciones sobre las nobleza radica una de las grandes aportaciones del libro, la demostración de lo inapropiado que resulta hablar de la *nueva nobleza bajomedieval*. El estudio de Estepa acaba demostrando empíricamente las profundas raíces de muchos de los linajes supuestamente nuevos precisamente conectados con la historia misma de la behetría y destaca como el prototípico escalón nobiliario de la behetría este de la *nobleza regional de caballeros*. Pero, aparte de ubicar con precisión cada escalón nobiliario, en la línea indicada, el autor dedica una parte de los esfuerzos a la conexión entre unos y otros nobles, cuestión nada desdeña-

ble dada la condición enmarañada de relaciones que había en la Merindad Mayor de Castilla, un verdadero laberinto no sólo de derechos señoriales –es lo que llevó a la confección del propio LBB– sino también un laberinto de redes internobiliarias. El autor ha llegado a todas estas sistematizaciones tras profundos cálculos, comparaciones y reflexiones, siendo probablemente estos capítulos sobre la nobleza plenomedieval, con esas 350 páginas de apabullante análisis y aporte casi brutal de datos, la última gran aportación a la historia de los linajes castellanos, comparable, pero mejor, al alcance que en su día tuvieron los trabajos de Moxó. Estepa puede así ofrecer una Historia de la Nobleza de Castilla de los siglos XII al XIV construida desde el más riguroso, madurado y diestro análisis de la behetría, la forma más compleja de señorío que se conoce.

El estudio del período esencial del libro se cierra con un largo y quizá excesivamente empírico capítulo sobre el campesinado (cap. XIII). Está centrado en la propiedad y las relaciones de dependencia, siendo esto último compatible con el hecho de que los *labradores de behetría* –a diferencia de los campesinos solariegos– eran dueños de heredades y tenían disponibilidad de sus bienes. El breve capítulo sobre los concejos rurales de la behetría (cap. XIV), que realmente completa el examen de la sociedad campesina del capítulo precedente, cierra el estudio para el período típico.

Con estas últimas consideraciones el libro de Estepa podría darse por concluido con plena garantía. Al fin y al cabo se han cumplido con creces los objetivos: tenemos delante el trabajo más exhaustivo nunca escrito sobre el Señorío de la Behetría durante los siglos XII-XIV y, como se acaba de indicar, otro tanto sobre la Historia de la Nobleza castellana a través de la behetría.

Podrían haber sido dos grandes monografías con entidad propia, aunque probablemente están mejor presentadas juntas, como aparecen en este libro.

Pero el autor ofrece otra pieza más, que podría haber sido otro libro independiente por sí mismo. Es un último capítulo, de más de cien páginas, que el autor llama "Las behetrías después del Libro Becerro" (cap. XV), y donde se realiza un recorrido por los siglos bajomedievales y modernos hasta la desaparición de la institución, ya en crisis y progresivamente desvirtuada desde la misma época del Becerro. Para lo referido a la Baja Edad Media el capítulo es una contribución muy estimable a la historia de la señorialización de la Castilla norteña y aporta interesantes observaciones y datos sobre ciertos linajes, entre los que destacan los Sandoval, los Velasco, los Manrique-Castañeda y los Mendoza-Casa de la Vega. Por cierto, demuestra que fueron claves estas constelaciones nobiliarias (en concreto, la los Manrique y la de los Mendoza con las conexiones de la Casa de la Vega) en los territorios de Asturias de Santillana, Campoo y Liébana y que su presión bajomedieval sobre las behetrías constituyen las raíces del célebre Pleito de los Valles del siglo XVI, uno de los mejores frescos de la nobleza norteña tardía. Pero hay muchas más cosas en esta parte final del libro referidas a la Baja Edad Media. El capítulo final se centra sobre todo en la conversión de behetrías en solariego, la desnaturalización de las diferencias entre los dos niveles señoriales de la behetría, la desaparición de la tasa divisera y, como resultado de todo ello, la inserción de la behetría en los estados señoriales de la época Trastámara, específicamente por la presión altonobiliar en este período, o bien su absorción, en otros casos, por la corona, que las incorporó al realengo, proceso este último que destacará ya desde la primera mitad del XVI. Y ya para

tiempos posteriores se repasa en general todo el contexto que desembocó en la desaparición formal de la behetría a finales de la Edad Moderna.

El libro termina así el largo periplo a través de tantos siglos de historia. De una Historia de la Castilla septentrional que, después de leer esta obra, nadie podrá interpretar plenamente sin dedicar la atención que merecen sus behetrías. El autor nos ha desvelado como nadie había hecho hasta ahora los secretos de esta forma de señorío tan peculiar y tan compleja. Unos secretos que son de historia jurídica. Pero que son también de historia social, de la historia social de las noblezas, bajas, altas y sobre todo medias, además de la historia social de los labradores, esto es, sus propiedades y sus dependencias endiablidamente realimentadas por las hegemónías localistas de los abundantes nobles y el gran realengo matriz. Y finalmente, los secretos de las diferencias entre unas zonas y otras, los desfases entre las geografías señoriales en los territorios que conformaron la Merindad Mayor de Castilla. *Las behetrías* de Carlos Estepa ofrecen por todo ello nueva luz al feudalismo castellano. Quienes quieran ocuparse de éste a partir de ahora tendrán que contar inexorablemente con este estudio.

J. M.^a Monsalvo Antón

MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis de la
La Extremadura cristiana (1142-1350). Poblamiento, poder y sociedad.

Universidad de Extremadura.
Cáceres, 2003, 497 pp.

Uno de los fenómenos de mayor impacto en la Edad Media peninsular fue la conquista y colonización de los espacios

sometidos al dominio andalusí, entre los que destacan los territorios de la submeseta meridional. La magna obra de J. González sobre la repoblación de Castilla la Nueva agrupó toda la información hasta entonces existente, pero las interpretaciones más novedosas llegaron de la mano de R. Pastor y su estudio sobre Toledo en los siglos XI al XIII. De esta forma, en el horizonte del investigador se forjó la necesidad de comprender la conquista y colonización de las tierras de la meseta sur como el resultado de una agresión feudal y de la implantación del feudalismo en estas tierras. Junto a las apreciaciones generales realizadas en su momento por Á. Barrios, en los años noventa han surgido varias tesis que han establecido el estudio de estos fenómenos desde el prisma de la feudalización, como las realizadas por E. Rodríguez-Picavea y J.-P. Molènat, entre otros. La zona extremeña formó parte de esa misma realidad, pero no existía hasta el momento una investigación que se centrara precisamente en esa región. Dejando de lado los trabajos dedicados a la Baja Edad Media, únicamente disponíamos hasta el momento de algunos acercamientos realizados por el profesor J. Clemente Ramos y el libro de Á. Bernal Estévez, centrado en el análisis de las redes de poblamiento, pero apenas preocupado por los aspectos sociales y por las primeras fases cristianas. Por tanto, la tesis ahora publicada de J. L. de la Montaña Conchiña viene a cubrir un hueco, pues su objetivo es analizar la implantación y el desarrollo de la sociedad cristiano-feudal en el conjunto de la región extremeña, integrando, como señala el título, el poblamiento y los aspectos sociales.

El objetivo del libro es básicamente dar cuenta de los mecanismos sociales con los que se dotó la sociedad extremeña tras la conquista cristiana. Para ello parte de una premisa fundamental, el hecho de que el

desarrollo de una sociedad deja huellas materiales que se manifiestan con claridad en la ocupación y transformación, en las formas y ritmos de ocupación del espacio, en el nacimiento y articulación de una sociedad. Por consiguiente, no es extraño que el estudio del poblamiento se localice en primer lugar y que sirva en cierta medida de infraestructura para el resto de las apreciaciones que lleva a cabo Montaña Conchiña. En tal sentido, la parte dedicada a la configuración de la red de asentamientos compone la sección más novedosa del estudio, mientras que en el resto de los apartados se trata no tanto de nuevas ideas, sino sobre todo de una sistematización que, por otro lado, era necesaria. Este empeño viene acompañado de un uso masivo de las fuentes escritas existentes, un elenco por desgracia no demasiado amplio, pero del que el autor es buen conocedor y realiza un inteligente uso.

Las páginas destinadas al poblamiento nos presentan una evolución cronológica y zonal diferenciada, que en buena medida parece corresponderse con otras experiencias similares estudiadas en la submeseta meridional. Así, en una primera fase, castillos y ciudades fueron los elementos esenciales de la organización del paisaje, pero con variantes geográficas. Mientras que Montaña Conchiña defiende que los castillos de las serranías norteñas fueron segregados por los cristianos en una coyuntura fronteriza, en las cuencas del Tajo y del Guadiana, habría un mayor peso de los asentamientos andalusíes. En cualquier caso, hubo que esperar hasta las conquistas de 1229-1230, cuando se ocupó definitivamente el territorio actualmente extremeño, para que comience a articularse un poblamiento rural. La formación y consolidación de los núcleos fue lenta y difícil y se vio muy afectada por la dedicación ganadera preponderante. No obstante, los señores

asentados en la región acometieron la tarea de atraer población y de generar algunos núcleos, sobre todo mediante la concentración en algunas villas norteñas y la aplicación de ventajas forales. De todos modos, el poblamiento rural, con la excepción de los valles del Jerte y de la Vera de Plasencia, no se plasmó en una tupida red de aldeas. De hecho, predominaron las aldeas concentradas y bastante distanciadas entre sí, un modelo que tuvo su ejemplo más conspicuo en las comarcas de Los Montes y La Serena, donde se impusieron usos ganaderos que favorecían una ocupación menos intensiva del espacio. Posteriormente, entre 1291 y 1350, y tras la delimitación de las diferentes jurisdicciones, se produjeron ciertos reajustes del poblamiento, continuándose la política de concentración del hábitat —termino más adecuado que el confuso “polarización” que utiliza el autor—, siendo buena muestra de ello el impulso de la red parroquial. Pero al mismo tiempo, se efectuó un despliegue de formas dispersas de hábitat, segregadas como consecuencia tanto de la necesidad de los señores por explotar zonas hasta entonces poco antropizadas, como de la formación de lugares de apoyo para los aprovechamientos ganaderos. No obstante, la población siguió siendo insuficiente para cubrir toda la extensión de Extremadura, por lo que siempre hubo un déficit de habitantes. Por otra parte, se asiste a un progresivo desarrollo de los sistemas urbanos, ciudades que van a tener un considerable auge en los siglos XIII y XIV y que van a ser ejes económicos y políticos.

Esta evolución del poblamiento extremeño —donde no parece evidenciarse una crisis durante la primera mitad del siglo XIV—, en sus líneas maestras, paralela y coincidente con lo que sabemos del resto de la submeseta meridional. Los ritmos y modalidades puede matizarse, pero en general el

modelo es muy similar. Sin embargo, surgen algunas dudas acerca de lo que ocurrió en las serranías del norte, donde se defiende un protagonismo absoluto de los cristianos y de la frontera. El análisis se nutre básicamente de las referencias escritas, sin apenas noticias arqueológicas, y quizá sea excesivamente dependiente de una idea militar de lo que era la frontera. En cambio, parece prudente comenzar a valorar, como se está haciendo en otras áreas serranas en torno a la Cordillera Central, el papel de las comunidades locales, apenas sometidas por los andalusíes salvo de manera puntual, que pudieron conservar un cristianismo fuertemente mozarabizado y una articulación en torno a determinados sitios de altura que jerarquizaban áreas de valle. La comparación con otras comarcas situadas a una y otra vertiente de la cordillera, que componían un sector propiamente fronterizo, aunque no necesariamente militarizado, puede matizar en buena medida las afirmaciones de Montaña Conchiña. Quizá habría que ahondar en la diferenciación entre llanura y serranía no sólo tras la conquista y colonización del territorio, como acertadamente pone de manifiesto el autor, sino también con anterioridad, modificando así una perspectiva un tanto rígida y apegada a lo que A. Bazzana bautizaba como el “síndrome Maginot”.

Por otra parte, los cristianos tuvieron que hacer frente a la adecuación de un paisaje definido a través de una amplia masa boscosa. La roturación y humanización del espacio, realizada mediante expedientes diversos, trató de implantar modelos agrarios experimentados en el norte. Pero la piedra angular fue la conversión de la ganadería en pieza clave de la economía de la Transierra, aspecto en el que la iniciativa de los grupos sociales más poderosos resultó decisiva. Además de una ganadería estante, se fomentaron sistemas trashumantes a escala local o supralocal,

destacando el papel jugado por los concejos y las órdenes, quienes protagonizaron establecimientos de límites, acuerdos de hermandad y conflictos. El objetivo era poner en valor unas tierras poco pobladas y con una fuerte tradición ganadera, pero también obtener rentas de toda esta explotación. Otras actividades económicas, como la artesanía y el comercio, facilitaron un despliegue económico de la región, en especial en las ciudades. Este modelo de economía de preponderancia ganadera controlada por los grupos sociales poderosos no fue una particularidad extremeña, ya que una solución similar se observa en el resto de la submeseta sur, bien a través de poderes establecidos dentro de los límites regionales, o bien gracias a la incorporación de estas áreas en los “extremos” de los concejos extremadurianos. Por tanto, el análisis de Montaña Conchiña coincide con lo que se conoce desde hace tiempo acerca de los instrumentos sociales para rentabilizar el espacio conquistado.

En idéntico sentido cabe enjuiciar el detallado análisis que nos ofrece el autor acerca del establecimiento de los dominios señoriales y sus respectivas jurisdicciones, lo cual no fue un fenómeno inmediato, advirtiéndose diversas etapas y numerosos conflictos. Lo que sí es reseñable es la importancia fundamental adquirida en Extremadura de la jurisdicción como soporte del desarrollo señorial, por encima de la formación de un patrimonio, que es, a lo sumo, posterior a las cesiones jurisdiccionales. Esto repercute en una configuración diferente de lo que puede observarse en áreas de temprana colonización como las situadas al norte del Duero. El resultado es una organización señorial articulada en torno a porciones territoriales compactas, destacando dos grandes instrumentos: los concejos y las encomiendas. De igual forma actúa el espacio diocesano, que, una

vez solventados los problemas derivados de la confluencia de diócesis pertenecientes a reinos distintos, favoreció la lenta, pero inexorable, implementación de la red parroquial. Los fueros refuerzan esta imagen, ya que durante el siglo XIV se mantuvieron básicamente las rentas procedentes de la jurisdicción, frente a una disminución de las solariegas, y se incrementaron las relacionadas con las rentas ganaderas.

Por último, se estudia la estructura social de la Extremadura cristiana, haciendo hincapié en un análisis de carácter grupal, en el que se nos muestran las diferencias que recorren a esta sociedad. La afirmación de las circunscripciones señoriales y el traspaso de derechos jurisdiccionales permitió el auge de un conjunto variado de grupos de poder. Quizá es reseñable el análisis de la caballería villana residente en los concejos de realengo, donde se advierte que, de una situación de preeminencia adquirida por la especialización militar, se pasó a un control de los sistemas concejiles y a un progresivo enriquecimiento mediante su vinculación a la ganadería. Junto a ellos, la mayor parte de la población se agrupaba en torno a los grupos productores, entre ellos la masa de campesinos que conformaba el soporte demográfico y social. Montaña Conchiña se centra en analizar la pluralidad de situaciones dentro de los campesinos pecheros, que permite la estratificación interna, separados de un campesinado dependiente —que aparece en los textos cada vez con mayor profusión desde la segunda mitad del siglo XIII— y de las minorías étnico-religiosas, judíos y musulmanes, que convivían con la mayoritaria población cristiana.

A partir de la conjugación de todos estos elementos, J. L. de la Montaña Conchiña nos ofrece un panorama de cómo fue la Extremadura de los siglos XII al XIV. Muchos de los aspectos, como se ha dejado constan-

cia, no representan forzosamente una novedad, aunque al menos es la primera vez que se estudian todos ellos en conjunto y sistemáticamente para esta región. Es evidente que el autor pretendía proponer una serie de puntos clave para entender cómo funcionaba la nueva sociedad extremeña y, a nuestro juicio, lo consigue. A través de los distintos análisis se individualizan los principales hitos que caracterizan a Extremadura a lo largo de esos siglos: una tierra escasamente poblada, con una fuerte componente ganadera, articulada en torno a instancias señoriales de base jurisdiccional (concejos y encomiendas) y organizada a través de un conjunto de diferencias internas, donde la clave es el disfrute directo o indirecto de los derechos señoriales. El hecho de haber reconocido y analizado estos rasgos que definieron a la sociedad extremeña, procurando establecer una sistematización para todo el territorio, en la que se tienen en cuenta las variantes zonales, supone el principal y muy meritorio acierto de esta obra. Sin embargo, la conexión entre todos ellos quizá no esté perfectamente articulada, a pesar de la riqueza de los análisis parciales.

Este problema surge nítidamente a la hora de explicar todo el proceso. En las conclusiones se afirma que la sociedad extremeña es una sociedad de colonización en la que la línea directriz que da unidad al proceso histórico es la paulatina ocupación del espacio y el desarrollo de unas estructuras de encuadramiento. Sin embargo, otorgar al proceso de ocupación y encuadramiento del espacio el papel protagonista permite describir las etapas y observar los rasgos de esta sociedad, pero no parece que sea un elemento distintivo: todas las sociedades medievales —y me atrevo a decir que todas las sociedades— ocupan y encuadran de alguna forma el espacio, convirtiéndolo en territorio. Es cierto que no todas las sociedades medievales pro-

cedieron de igual forma, y así se puede observar en la propia Península Ibérica, pero eso no supone en sí mismo una especificidad, más allá de lo puramente descriptivo. Por otro lado, también en Valencia o en Murcia se puede hablar de una sociedad de colonización, y sin embargo algunos rasgos son claramente diferentes a los que se aprecian en Extremadura. Posiblemente tales problemas de una la ausencia de una mayor reflexión acerca del feudalismo como sistema que articula la realidad histórica extremeña medieval. Aunque se describen adecuadamente los mecanismos de implantación y consolidación feudal, no se profundiza en una visión sistémica que tenga al feudalismo como soporte. Por esa razón, hay que acudir a otras nociones un tanto vagas y se concede un papel explicativo superior al estudio del poblamiento, cuando no es más que una parte del sistema, una estructura, pero difícilmente el meollo del sistema, o por decirlo de forma más pedante, la estructura estructurante. Hubiera sido más interesante haberse planteado con claridad el carácter feudal de esta sociedad, lo que habría permitido avanzar a la hora de caracterizar un modelo “regional” compartido con otras zonas de la submeseta meridional, que participan en buena medida de los rasgos ya señalados. Y a partir de ahí preguntarse por los condicionamientos y los procesos específicos que, dentro del marco de la agresión y colonización feudal, permitieron la presencia de tales características. Sin duda esta perspectiva es también discutible, pero resulta, en nuestra opinión, mucho más operativa para entender los procesos que afectaron a Extremadura entre los siglos XII al XIV.

De todos modos, el libro de Montaña Conchiña representa un considerable avance en el estudio de la sociedad extremeña cristiana (que sería mejor definirla como feudal),

gracias al uso sistemático de las fuentes escritas y a la individualización de los principales rasgos característicos de este modelo regional. En cierta medida, puede interpretarse como una monografía regional, que tan necesarias son aún para la Edad Media peninsular, un empeño que, a nuestro juicio, resuelve a la perfección el autor. En definitiva, se trata de un referente inexcusable en la investigación y una pieza fundamental a la hora de abordar una explicación de conjunto sobre las tierras situadas en la submeseta meridional.

Iñaki Martín Viso

GUERREAU, Alain

El futuro de un pasado. La Edad Media en el siglo XXI.

Ed. Crítica.

Barcelona, 2002, 253 pp.

No es extraño escuchar entre los corrillos de los historiadores –y quien esto firma participa de esa opinión– la idea de que la historia está quedando relegada a un mero apéndice folclórico del que hacen uso las autoridades para embellecer su gestión. No cabe duda de que la cultura, concebida como pasatiempo políticamente correcto frente a la “telebasura”, vende bien para el marketing político e incluso la sensación de frustración de los historiadores para conectar con el público culto contrasta con el éxito de la novela histórica, género en el que se suele reunir en una sola persona un mal narrador y un mal historiador, salvo honrosas y muy escasas excepciones. Sin duda esta es una manera relativamente indolora de desmantelar a esta “arma cargada de futuro”, aunque no sabemos si alguna vez llegó a ser algo más que un fantasma como las armas de destrucción masiva. Esta situación es aún más san-

grante en el caso del medievalismo, un sector de la historiografía que parece contar con la competencia de los juegos de rol y de las visiones estereotipadas sobre dicho periodo que arrasan en el mercado. Su evolución futura parece estar marcada por una disminución de su peso en los currículums universitarios y en la discusión histórica, convirtiéndose en una materia inerte o en un juego de eruditos. En ocasiones se achaca esta deriva al exterior, a la presencia cada vez más masiva de una historia presentista, más que contemporánea –lo que por lo menos nos permite afirmar que hay interés por la historia como materia científica–, o a la implantación de un pensamiento endeble, mucho más débil que el definido por G. Vattimo. Pero buena parte de esta situación debe ponerse en el debe de un medievalismo entendido como campo académico cerrado.

Sobre esta última cuestión se centra el libro de Alain Guerreau, que tiene como objetivo precisamente la crítica de las prácticas del campo medievalista, pero también pretende ofrecer algunas pistas sobre su reconstrucción para ser un conocimiento operativo en el siglo XXI. El autor ya es conocido en España por la traducción de otro trabajo de carácter fuertemente teórico sobre el feudalismo, una de esas obras de referencia que habitualmente no se leen, debido a que obligan necesariamente a pensar y a relativizar las formas de trabajo con las que nos hemos dotado los medievalistas. Al igual que aquel estudio, éste es un libro de combate volcado deliberadamente hacia la discusión y la crítica, aspectos que normalmente no son tenidos en cuenta en la tarea diaria del medievalista, cuando no se conciben simplemente como ataques “ad hominem”.

Para llevar a cabo su crítica al medievalismo como disciplina, Guerreau realiza una deconstrucción de sus estructuras teóricas y

profesionales, ciñéndose al caso francés, aunque buena parte de sus apreciaciones son aplicables también a otros países, entre ellos España. Uno de los instrumentos que utiliza es precisamente el análisis histórico del desarrollo de la idea de Edad Media y, sobre todo, del medievalismo desde la Ilustración hasta nuestros días. Así la noción sobre el Medievo que se fraguó en los círculos intelectuales de la segunda mitad del siglo XVIII partía de la fragmentación en dos campos diferenciados de la unión entre *dominium* y *ecclesia*, elementos que habían estado íntimamente ligados en la civilización medieval, otorgándole precisamente su entidad. Sin embargo, los pensadores ilustrados separaron ambos aspectos, dando lugar a una evolución que ha llegado hasta nuestros días. El *dominium*, o relación social de control y dependencia, se redujo a una cuestión jurídica y al debate sobre la propiedad, y la *ecclesia* quedó al margen de aquel concepto para centrarse en un análisis de Historia de la Iglesia. El siglo XIX impulsó el despliegue de la historiografía y añadió a esta fragmentación la compartimentación a través de las distintas historias nacionales y propugnó el denominado método histórico —en realidad, la crítica de las fuentes— como alfa y omega del saber historiográfico. En esas circunstancias, el medievalismo maduró aislado completamente de las ciencias sociales, que apenas se interesaron por ese periodo. Esto supuso que no se elaborase una teoría sobre los resortes globales específicos que dotaban de personalidad a un periodo que, como bien ha expresado G. Sergi recientemente, surgió simplemente como un marco temporal artificial. Si no se da algún tipo de contenido a ese segmento, su capacidad como concepto quedará disminuida y llegará a ser irrelevante. Los intentos de M. Bloch no consiguieron, a pesar de su apuesta por el comparativismo, superar el marco nacional,

en el que cada nación tenía y tiene sus problemas propios. Tampoco los debates de los marxistas anglosajones, aún siendo el escenario de la discusión teórica más elaborada, han conseguido romper la dinámica establecida, ya que se han priorizado nociones economicistas y reduccionistas que eluden en buena medida el papel de la *ecclesia*. Dicho de otra manera, se han volcado en lo material, en lo objetivo y no han incorporado en sus análisis y debates lo inmaterial, lo subjetivo, en realidad dos aspectos estrechamente unidos en la sociedad medieval, que sólo fueron desgajados por el pensamiento ilustrado.

A este marasmo teórico se une otro de carácter profesional. Aunque en Francia la consolidación de la profesión de historiador se produjo ya en el siglo XIX, la irrelevancia de sus estudios en la actualidad ha llevado a una revalorización del patrimonio como gran vía de intervención en el presente, una solución también usual en España. Podría pensarse que es una solución inteligente y loable, si no fuera porque descansa sobre la misma irrelevancia que se ha criticado y se nutre de la necesidad de propaganda y de una visión nacional o regional —en ambos casos pacata— del pasado. La frustración científica que puede producir el estudio del patrimonio, reducido en muchas ocasiones a simple decorado del político de turno, es equivalente al desaliento de los intentos que, según Guereau, se han llevado a cabo en los últimos años por sobreponerse a los límites de la disciplina. Y todo ello sucede junto al éxito editorial de obras mediocres, realizadas por el método de “cortar y pegar” —convenientemente facilitado por los avances de la informática—, o simplemente desinformadas. Mientras tanto, los grandes problemas sobre la sociedad medieval se eluden o se responden a través de contestaciones estereotipadas, y apenas se producen planteamientos amplios

sobre las estructuras de esa sociedad, entre los que destaca el excelente libro de J. Le Goff sobre la civilización medieval de ¡1964!

La crítica de A. Guerreau es, a nuestro juicio, en buena medida asumible y de nuevo acierta en sus dardos, haciendo justo honor a su fama de crítico develador de fariseísmos de la profesión, cuya mejor plasmación es precisamente este género, el de la reseña. No obstante, para no ser simplemente un nihilista, Guerreau debe plantear una reconstrucción del medievalismo. Propone algunos campos en los que puede llevarse a cabo la renovación, y destaca la arqueología, el tratamiento estadístico y la semántica histórica. La verdad es que podría haber añadido algunos otros, ya que más bien parecen responder a sus intereses como investigador. Es muy extraño que, tras criticar duramente a las historias nacionales, no considere necesario ahondar en explicaciones comparadas o en análisis sobre el desarrollo de campos específicos complejos a lo largo de la larga duración. Sin duda, los tres a los que se refiere son elementos dotados de un potencial renovador, pero no necesariamente superior a otras vías. Llama la atención la inclusión de la arqueología medieval, sobre la que hace algunas apreciaciones pertinentes que pretenden denunciar la frecuente obsesión por el objeto de los arqueólogos, frente a una arqueología volcada al análisis de las sociedades y de sus relaciones, citando para ello a la conocida obra de M. Barceló. Pero es evidente que el tipo de arqueología medieval dominante está circunscrita a las intervenciones de urgencia que limitan considerablemente el necesario análisis, el cual sólo puede hacerse restando tiempo al trabajo que realmente le da a uno de comer. La separación entre la arqueología de gestión y la universitaria y el hecho de que los ritmos de la primera estén sometidos al avance de las carreteras o a la

urbanización desaforada que hoy vivimos representan dos lastres importantes en ese sentido, a lo que se suma el desinterés generalizado por parte de los medievalistas, al menos en el caso hispánico, —con excepción de los estudios sobre al-Andalus— acerca de los resultados de las distintas intervenciones. Todo ello contrasta con la afirmación de Guerreau sobre la necesidad de que todo medievalista se preocupe por el análisis arqueológico.

Sin embargo, el énfasis mayor de esta reconstrucción se refiere a un *topos* ya clásico: la necesidad de frecuentar los conceptos, lo que significa entablar un diálogo con las ciencias sociales, en especial con la antropología y la sociología. Aquí Guerreau no es innovador, pues son temas que ya recogieron M. Bloch y L. Febvre y que preocuparon a F. Braudel, aunque este último proponía una absorción de esas ciencias sociales en la historiografía. La opción del autor se basa en la necesidad de romper con una visión del medievalismo cerrada. Pero no se trata de usar los conceptos o las explicaciones de las ciencias sociales sin más —sobre todo porque generalmente los sociólogos y antropólogos no se interesan por el cambio y el movimiento social, objeto fundamental de la historiografía—, sino de aplicar una visión, una forma de acercarse a la realidad, para lo cual debe comprenderse que ni la sociología ni la antropología son cuerpos compactos, que no hay teorías generales de ambas, sino posturas a veces encontradas, y que la mera recepción de las ideas procedentes de ambas disciplinas no puede resolver automáticamente los problemas del historiador, más aún pueden ser irrelevantes. A. Guerreau defiende una mayor frecuentación de los conceptos, lo que facilitará el debate sobre ellos, o lo que es lo mismo, apuesta por una historiografía que sea más problemática y teórica, sin dejar por ello

de estar basada en un riguroso análisis empírico. En tal sentido, rechaza la oposición entre fuentes y conceptos, ya que ambos elementos son indispensables si se quiere realizar una historiografía rigurosa y útil. Los argumentos no son novedosos, pero sí lo es el hecho de que se ciña al medievalismo.

El libro culmina con doce tesis que resumen su contenido. Quizá la que mejor resume el espíritu de esta obra sea la última de ellas: “La medievalística zozobrará en la recolección irrisoria de anécdotas inverificables si no se reorganiza como actividad regulada, y muy valorizada, de discusión crítica, cuidadosamente articulada en torno al estudio del conjunto de la Europa medieval”. Se trata indudablemente de un *desiderátum* teórico, pero resulta válido al menos como soporte de una renovación y revalorización de los estudios sobre la Edad Media.

Desde luego, A. Guerreau nos propone una reconstrucción posible, que tiene como principales elementos el *dominium* y la *ecclesia*. Sin embargo, ambos conceptos necesitarían de una mayor concreción y en su visión tampoco aparece muy claro cuáles son los elementos que permitieron el movimiento histórico en la Edad Media. Por supuesto esto no era la pretensión del autor y, por tanto, no se le puede acusar de ello, sobre todo cuando detecta con claridad ese problema en los análisis realizados. Pero todo ello deriva en un mayor desarrollo de los aspectos teóricos —que componen la estructura básica de su propuesta— frente a un menor peso de su aplicación. Puede aceptarse que el punto fuerte del libro es precisamente su carácter polémico, si bien se echa de menos que todo ese espíritu crítico se hubiera trasladado a algún campo concreto de investigación. Por dicha razón, su reconstrucción se queda relativamente corta, pues es más bien un conjunto de vías posibles que sólo se

materializan parcialmente en sus incursiones sobre la semántica histórica, acerca del significado de la palabra “vinea” o de la construcción de la herejía. Sin embargo, nos parece insuficiente este apartado, frente a una crítica bien razonada y sugerente.

En cualquier caso, nos enfrentamos a un magnífico libro de combate, que defiende las virtudes de una historiografía, y en particular de un medievalismo, sustentado en los conceptos y en la discusión crítica, que haga frente a su crisis como ciencia social. Habrá otros medievalistas que consideren su intento vano, bien porque no observen esa crisis, situados en la torre de marfil de su gabinete, bien debido a que simplemente no les interesa ni entienden este debate. En cualquier caso, nos parece un trabajo cuya lectura y discusión resulta indispensable, lo que no significa compartir todos sus postulados ni obviar que está desprovisto de una mayor carga empírica, que lo haría más compacto y útil. Ahora bien, precisamente por sus características ya reseñadas y por las que componen la academia medievalista, probablemente pasará desapercibido o simplemente será encasillado —una de esas operaciones tan queridas a la historiografía— como una crítica que no merece ser atendida. Sin embargo su apuesta por una mayor precisión conceptual y por el debate merecen ocupar un lugar de honor en las preocupaciones de los historiadores de la Edad Media.

Iñaki Martín Viso